



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS

Periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026 al 28 de abril de 2026

Ley 951 de marzo 31 de 2005



CONTENIDO

A. DATOS GENERALES	5
B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.....	5
CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL.....	5
CAPÍTULO 2. GESTIÓN DE INGRESOS	7
2.1. SERVICIOS PÚBLICOS	7
2.2. RECAUDO ARRENDAMIENTOS.....	7
2.3. ENAJENACIONES MEDIANTE MODALIDAD DE MARTILLO.....	7
2.4. SERVIDUMBRES.....	8
2.5. PREDIOS ENAJENADOS	8
2.6. INGRESOS POR INDEMNIZACIONES (SEGUROS): RECUPERACIÓN DE CAPITAL POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN BIENES O INTERESES.....	9
2.7. INGRESOS TOTALES	9
CAPÍTULO 3. IMPACTO PATRIMONIAL.....	10
CAPÍTULO 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	11
4.1. GESTIÓN CONTABLE	11
4.2. GESTIÓN BIENES INMUEBLES.....	13
4.3. GESTIÓN BIENES MUEBLES	28
4.4. SEGUROS.....	35
4.5. ARCHIVO	40
4.6. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	41
4.7. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS.....	43
4.8. CONTRATACIÓN.....	45
4.9. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS	46
4.10. RELACIÓN JURÍDICA	46
4.11. GESTIÓN DOCUMENTAL.....	46
4.12. INFORMES DE LEY A CARGO	46
4.13. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.....	47
CAPÍTULO 5: OTROS TEMAS DE ESPECIAL INTERÉS.	52
5.1. PROGRAMA DE SEGUROS.....	52
5.2. PROCESOS DE ENAJENACIÓN	53



5.3. PROCESOS DE USUFRUCTOS.....	57
5.4. CONTRATO PARA EL SANEAMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y CONTABLE DE LOS BIENES DEL DEPARTAMENTO.	57
5.5. OTROS PROCESOS.....	58

TABLAS

Tabla 1: cargos de empleo público.....	6
Tabla 2: Valores recuperados por pago de servicios públicos	7
Tabla 3: Recaudos por arrendamientos de bienes inmuebles o espacios	7
Tabla 4: Enajenación mediante martillo	8
Tabla 5: Servidumbres y enajenaciones en proceso.....	8
Tabla 6: Predios enajenados.....	8
Tabla 7: Ingresos por indemnizaciones.....	9
Tabla 8: Ingresos totales	9
Tabla 9: Acciones de gestión contable.....	13
Tabla 10: Cantidad de bienes inmuebles	13
Tabla 11: Enajenación mediante martillo	23
Tabla 12: Procesos de Donación	23
Tabla 13: Bienes en proceso de donación	25
Tabla 14: Enajenación a título gratuito vehículos	25
Tabla 15: Procesos de enajenación voluntaria.....	26
Tabla 16: Servidumbres	27
Tabla 17: Inventario físico	32
Tabla 18: Inventario Salud.....	34
Tabla 19: Enajenación mediante martillo	34
Tabla 20: Resumen elementos enajenados	35
Tabla 21: Convenios suscritos	35
Tabla 22: Programa de seguros vigencia 2025 – 2026	36
Tabla 23: Recursos de funcionamiento para la gestión de la dirección.....	41
Tabla 24: Recursos de inversión	42
Tabla 25: Detalle cargos de la Dirección de Bienes y Seguros	42
Tabla 26: Reglamentos, manuales y procedimientos.....	43
Tabla 27: Comités	47
Tabla 28: Actividades contables.....	48
Tabla 29: Procesos de enajenación voluntaria en curso	52
Tabla 30: Procesos de enajenación onerosa etapa 1	53



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tabla 31: Procesos de enajenación onerosa etapa 2	54
Tabla 32: Procesos de enajenación onerosa etapa 3	54
Tabla 33: Predios Distrito de Medellín.....	55
Tabla 34: Enajenación parcial	56
Tabla 35: Permisos de Intervención y Servidumbres	58
Tabla 36: Vencimiento contratos de comodato	60
Tabla 37: Vencimiento contratos de arrendamiento	61
Tabla 38: Supervisión de contratos y convenios	62

ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Pantalla de Entrada.....	30
Ilustración 2: Menú aplicativo GBYS	31
Ilustración 3: Mapa de procesos Gobernación de Antioquia	44
Ilustración 4: Indicadores Dirección de Bienes y Seguros.....	45

ANEXOS

1 ANEXO. Manual de políticas contables versión 17	12
2 ANEXO. Detalle Bienes de Uso Publico.....	14
3 ANEXO. Detalle Bienes de Uso Fiscal	14
4 ANEXO. Detalle Bienes	30
5 ANEXO. Aplicativo para la administración de los muebles.....	31
6 ANEXO. Inventario bienes muebles.....	34
7 ANEXO. Actas adjudicación.....	35
8 ANEXO. Relación Archivo.....	41
9 ANEXO. Relación de contratos Dirección de Bienes y Seguros.....	45
10 ANEXO. Informe acción de verificación a los bienes del Departamento.....	46
11 ANEXO. Informe de auditoría exprés a los Bienes del Departamento vigencia 2025 ..	46
12 ANEXO. Informe de gestión del contrato 4600018628.....	58



A. DATOS GENERALES

Nombre del funcionario responsable: PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI
Cargo: Director de Bienes y Seguros
Entidad: Departamento de Antioquia
Ciudad y Fecha: Medellín, 13 de mayo de 2026
Fecha de inicio de la gestión: 04 marzo de 2024
Motivo de la presentación del acta: Retiro
Fecha de retiro, Separación o ratificación del cargo: 11/05/2026

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección de Bienes y Seguros es la dependencia de la Gobernación de Antioquia que se encarga de administrar, vigilar, controlar y organizar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia, cuyas funciones se encuentran enmarcadas en el conforme con lo establecido en el Decreto Ordenanza No. 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” las cuales se describen a continuación:

- ✓ Administrar, vigilar y controlar los bienes muebles e inmuebles propiedad del departamento, al igual que el aseguramiento de los bienes e intereses, con el fin de proteger el patrimonio del Departamento de Antioquia.
- ✓ Ejecutar el proceso de adquisición de los bienes inmuebles requeridos por los diferentes organismos de la Gobernación de Antioquia, exceptuando la Secretaría de Infraestructura Física, con el fin de adelantar proyectos en el marco de sus funciones, esto incluye todo el proceso de gestión predial que se encuentren bajo su responsabilidad.
- ✓ Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia.
- ✓ Proteger los documentos que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles del Departamento de Antioquia.
- ✓ Gestionar las acciones relacionadas con la enajenación de bienes propiedad del Departamento de Antioquia.
- ✓ Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad del Departamento de Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La Dirección se subdivide en tres componentes (muebles, inmuebles y seguros), donde cada uno de ellos tiene procesos administrativos propios, asimismo un enfoque y personal asociadas a los mismos.

La gestión de la información contable de los bienes muebles e inmuebles se lleva a cabo mediante el sistema de información financiera SAP. Por otro lado, la administración operativa se ejecuta a través de la aplicación GBYS, encargada de gestionar aspectos relacionados con muebles y seguros. Para el caso específico de los inmuebles, se utiliza la herramienta tecnológica Dashboard, optimizando así la eficiencia en el manejo de dichos activos.

A su vez, la Dirección cuenta con catorce (14) cargos de empleo público, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1: cargos de empleo público

Nro	Cargo	Profesión	Condición del cargo	Estado de la vacante
1	Director	Contador	Libre nombramiento	Provisto
2	Secretaria	Auxiliar	Provisional	Sin proveer
3	Profesional especializada	Abogada	Carrera administrativa	Provisto
4	Profesional grado 3	Abogada	Provisional	Provisto
5	Profesional grado 3	Abogado	Carrera administrativa	Sin proveer
6	Profesional grado 2	Ingeniero civil	Provisional	Provisto
7	Profesional grado 2	Economista	Provisional	Provisto
8	Profesional grado 1	Contador	Carrera administrativa	Provisto
9	Técnico grado 2	Ingeniero civil	Provisional	Provisto
10	Técnico grado 2	Técnico	Carrera administrativa	Sin proveer
11	Auxiliar administrativo grado 5	Auxiliar	Carrera administrativa	Provisto
12	Auxiliar administrativo grado 5	Auxiliar	Provisional	Provisto
13	Auxiliar administrativo grado 6	Auxiliar	Carrera administrativa	Sin proveer
14	Auxiliar administrativo grado 5	Auxiliar	Carrera administrativa	Provisto



CAPÍTULO 2. GESTIÓN DE INGRESOS

En el ejercicio de la administración de los bienes pertenecientes al Departamento de Antioquia, la Dirección de Bienes y Seguros ha generado ingresos que provienen de diversas fuentes como cánones de arrendamiento, recuperación por cobro de servicios públicos, indemnizaciones, entre otros. A continuación, se detallan las cifras correspondientes a estos conceptos:

2.1. SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla 2: Valores recuperados por pago de servicios públicos

Vigencia	Valor
2024	COP 515.275.845
2025	COP 545.999.837
2026 (marzo)	COP 138.762.039

Valor recuperado: COP 1.200.037.721

2.2. RECAUDO ARRENDAMIENTOS

Tabla 3: Recaudos por arrendamientos de bienes inmuebles o espacios

Vigencia	Valor
2024	COP 1.582.064.682
2025	COP 1.641.956.572
2026 (marzo)	COP 479.193.095

Valor recuperado: COP 3.703.214.349

2.3. ENAJENACIONES MEDIANTE MODALIDAD DE MARTILLO

En el marco de la gestión adelantada por la Dirección de Bienes y Seguros, y en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos, a continuación, se presenta el consolidado de los procesos de enajenación de bienes realizados mediante la modalidad de martillo. Este mecanismo ha permitido la disposición oportuna de activos que han cumplido su ciclo de servicio o que no resultan funcionales para la entidad, garantizando condiciones de mercado, pluralidad de oferentes y adecuada recuperación de valor. El siguiente cuadro detalla las ventas agrupadas por lotes



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tabla 4: Enajenación mediante martillo

Descripción de la enajenación	Valor de adjudicación
Vehículos	COP 212.704.776
Lote 17 – muebles y enseres	COP 2.000.000
Lote 18 – Chatarra mixta para fundición	COP 6.300.000
Lote 19 – Compresor	COP 800.000
Lote 21 – Planta eléctrica	COP 700.000
Lote de bienes Vegachí	COP 253.169.097

Total, enajenado: COP 475.673.873

2.4. SERVIDUMBRES

Tabla 5: Servidumbres y enajenaciones en proceso

Matrícula	Entidad Solicitante	Valor	Estado
01N- 5484758	Empresas Públicas de Medellín	COP 29.129.929	Finalizado
01N- 5484759	Empresas Públicas de Medellín	COP 26.237.993	Finalizado
01N-5484760	Empresas Públicas de Medellín	COP 82.178.400	Finalizado
01N-5484762	Empresas Públicas de Medellín	COP 1.899.070.920	Finalizado
019-7274	MANSOVAR	COP 4.581.225	Finalizado
019-2401	ANI	COP 5.672.395	Finalizado
020- 20747	PUERTO BULEVAR RIONEGRO	COP 13.645.170	En proceso
TOTAL		COP 2.060.516.032	

2.5. PREDIOS ENAJENADOS

Tabla 6: Predios enajenados

M.I.	Adquiriente	Valor área enajenada	Valor pagado
001-119942	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda.	COP 15.906.294.000	COP 7.607.884.409
001-299351	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda.	COP 560.165.130	COP 392.115.591
001-299350	Municipio de Itagüí	COP 557.980.800	COP 0
001-924146	Municipio de Itagüí	COP 437.768.760	COP 0
TOTAL		COP 17.462.208.690	COP 8.000.000.000



2.6. INGRESOS POR INDEMNIZACIONES (SEGUROS): RECUPERACIÓN DE CAPITAL POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN BIENES O INTERESES

Tabla 7: Ingresos por indemnizaciones

Vigencia	Valor
2024	COP 420.125.106

2.7. INGRESOS TOTALES

Tabla 8: Ingresos totales

Total, ingresos a la fecha 2026
COP 15.859.567.081



CAPÍTULO 3. IMPACTO PATRIMONIAL

Este capítulo aborda el reconocimiento contable derivado de la creación y saneamiento de activos fijos propiedad del Departamento de Antioquia, mediante la depuración contable y rectificación de errores de periodos anteriores con el objetivo de reflejar con precisión la realidad económica de la entidad, contribuir al mejoramiento continuo y respaldar la toma de decisiones.

El impacto patrimonial del Departamento de Antioquia ejecutado por medio de la Dirección de Bienes y Seguros refleja su contribución al mejoramiento constante de la preparación de información financiera que representa fielmente los hechos y los saldos económicos y financieros de manera razonable.

Durante la vigencia en mención se ha generado un impacto patrimonial neto negativo por un valor de COP1.792.199.604 correspondiente a 302 activos, lo cual ha requerido de un arduo empeño en la identificación y diagnóstico de cada una de las situaciones a sanear y la consecución de documentos e información idónea para soportar los movimientos contables. A continuación, se detallan las afectaciones a vigencias pasadas realizadas:

- Reversión de exceso de depreciación por COP460.571.278 de 298 activos de propiedades, planta y equipo que se encontraban totalmente depreciados, pero continúan prestando servicio y mantienen vida útil certificada.
- Reversión de exceso de amortización por COP27.783.796 de 3 activos de intangibles que se encontraban totalmente amortizados, pero continúan prestando servicio y mantienen vida útil certificada.
- Baja en cuentas por COP2.280.554.678 del software SIGMA, el cual no generaba beneficios económicos ni ofrecía un potencial de servicio.



CAPÍTULO 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1. GESTIÓN CONTABLE

El saneamiento contable busca la depuración contable permanente y sostenible de la información financiera, el cual es un procedimiento transversal al Régimen de Contabilidad Pública establecido en el numeral 3.2.15 de la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El objetivo del saneamiento contable es garantizar que la información financiera refleje fielmente la realidad del Departamento de Antioquia. Para su ejecución se requiere un proceso de análisis de la información, recolección de soportes idóneos y un conocimiento integral del Manual de Políticas Contables y del Marco Normativo aplicable.

4.1.1. Manual de Políticas Contables

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno, referente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), fue establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN en la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones realizadas hasta la fecha, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el Departamento de Antioquia, quien las adoptó mediante el Decreto Departamental 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017, a través del Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, donde se definió su aplicación para las diferentes dependencias implicadas en el proceso de generación de información financiera.

Con el fin de garantizar la integridad de la información relacionada con el proceso contable, la Dirección de Bienes y Seguros ha desempeñado en cada vigencia un papel fundamental como proveedor de información para el cumplimiento del Manual de Políticas Contables y para contribuir a una adecuada actualización de este.

Acorde a lo anterior, a continuación, se relaciona de manera general las políticas contables que se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Bienes y Seguros y que por ende se debe de garantizar el cumplimiento de la normatividad allí establecida:

- *Política Contable 11 - Propiedades, Planta y Equipo*
- *Política Contable 12 - Bienes de uso público*
- *Política Contable 13 - Bienes históricos y culturales*
- *Política Contable 14 - Anticipos y bienes y servicios pagados por anticipado*
- *Política Contable 16 - Propiedades de inversión*
- *Política Contable 17 - Activos intangibles*



- *Política Contable 18 - Arrendamientos*
- *Política Contable 20 - Costos de financiación*
- *Política Contable 31 - Bienes recibidos en forma de pago (reconocimiento del activo fijo)*

En este sentido, para la vigencia 2026 se cuenta con la proyección de cuatro (4) actualizaciones a presentar para aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera, con las siguientes temáticas:

- Definición de consumibles y modificación en criterios de reconocimiento de activos y bienes de poco valor.
- Reconocimiento y medición de arrendamientos financieros.
- Tratamiento de enajenación de activos fijos mediante modalidad de martillo.
- Reconocimiento de activos no monetarios recibidos en forma de pago, con los que se cancela total o parcialmente un derecho previamente reconocido por el Departamento de Antioquia.

1 ANEXO. Manual de políticas contables versión 17

4.1.2. Gestiones en cumplimiento de las políticas

El saneamiento contable es un proceso especial ordenado por la Ley 716 de 2001, el cual se basa en la depuración contable, cuyo propósito es organizar, autorizar y realizar los registros contables que permitan revelar de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial en los estados financieros de la entidad.

En este sentido, es un proceso sistemático, ordenado y permanente orientado a identificar los errores u omisiones cometidas durante el ciclo contable ordinario de las entidades públicas, lo cual genera un reporte de información que no es acorde a la realidad. De esta manera, y como lo mencionan los diferentes pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación (CGN) es imprescindible subsanar estos errores en el periodo en que se detecten, sin importar si corresponde a vigencias o periodos pasados, debiendo ajustar así, el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio.

Durante el transcurso de la vigencia 2026, se han ejecutado las siguientes acciones:



Tabla 9: Acciones de gestión contable

Acción realizada	Cantidad de activos
Proyección del reconocimiento contable de activos intangibles adquiridos.	3
Proyección del reconocimiento de leasing tecnológico para la modernización de equipos de cómputo.	+/- 2.000
Reconocimiento de bienes adquiridos en ejecución de contratos y convenios.	157
Análisis documental y proyección del saneamiento contable de bienes entregados en comodato.	3
Reclasificación de activos clasificados erróneamente en contrato de adquisición de sistemas de audio.	30
Reversión de depreciación y baja en cuentas de activos enajenados mediante modalidad de martillo.	7
Baja en cuentas de bienes de poco valor por enajenación a título gratuito.	103
Baja en cuentas de bienes de poco valor que no cumplían con las condiciones de reconocimiento definidos en la política correspondiente.	59
Baja en cuentas de activos que no cumplían con los criterios de reconocimiento definidos en la política correspondiente.	8
Reconocimiento de activos omitidos en 10 corredores viales.	1.444

4.2. GESTIÓN BIENES INMUEBLES

La Dirección de Bienes y Seguros tiene identificados los siguientes bienes:

BIENES INMUEBLES (FAJAS DE TERRENO)

Tabla 10: Cantidad de bienes inmuebles

Uso	Cantidad
Uso público	5.300*
Fiscal	159

*Aproximadamente



La Dirección de bienes y seguros cuenta con una base de datos, con el fin de mejorar la gestión para la administración de la información de los bienes inmuebles.

2 ANEXO. Detalle Bienes de Uso Publico

3 ANEXO. Detalle Bienes de Uso Fiscal

4.2.1. Gestión predial

En virtud de las competencias y responsabilidades asignadas a la Dirección de Bienes y Seguros en lo concerniente a la administración y gestión de los bienes inmuebles de propiedad del Departamento de Antioquia, se adelantan de manera permanente diversas acciones ante las distintas oficinas de catastro municipales y departamentales. Estas acciones tienen como finalidad la legalización, inscripción, saneamiento y actualización de los bienes inmuebles, con fundamento en los resultados obtenidos a partir de las visitas técnicas efectuadas tanto en campo como en las oficinas de registro pertinentes.

En este sentido, el equipo técnico de prediación realiza inspecciones físicas a los inmuebles, mientras que el equipo jurídico, encargado de la investigación y estudio de títulos, efectúa las correspondientes diligencias en las oficinas de registro. Como resultado de estas intervenciones, se han identificado problemáticas tales como invasiones, ocupaciones y demás perturbaciones que afectan la propiedad de los bienes inmuebles del Departamento.

A la fecha, la Dirección ha gestionado aproximadamente 60 solicitudes ante las oficinas de catastro relacionadas con la actualización de áreas y linderos, así como correcciones derivadas de errores en la inscripción en la base catastral, tanto en su componente físico como jurídico. Dichas solicitudes se han tramitado en estricta observancia de los procedimientos establecidos por las autoridades catastrales, los cuales exigen, entre otros documentos, la presentación de planos actualizados, archivos shape y estudios técnicos que soporten las correcciones requeridas.

No obstante, los trámites anteriormente mencionados no constituyen la totalidad de las gestiones catastrales adelantadas por la Dirección de Bienes y Seguros. En efecto, las oficinas de catastro y planeación de los diferentes municipios del departamento requieren con frecuencia la intervención de esta Dirección en situaciones que involucran solicitudes de terceros relacionadas con licencias de subdivisión, venta, reparcelación y construcción en lotes colindantes con predios de propiedad del Departamento de Antioquia o con vías públicas departamentales.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La intervención de la Dirección en estos escenarios resulta crucial para evitar que las oficinas municipales de catastro o planeación otorguen certificaciones a particulares sobre terrenos que forman parte del patrimonio del Departamento de Antioquia, lo que podría redundar en un menoscabo de los intereses de la entidad. En tales casos, la Dirección debe adelantar procedimientos exhaustivos que incluyen la realización de visitas técnicas, investigaciones sobre la titularidad del bien y el análisis de información jurídica, física y geográfica. Estas actividades son ejecutadas de manera coordinada por los equipos de Prediación, Georreferenciación y el área jurídica de la Dirección.

Adicionalmente, se han efectuado solicitudes formales a notarías, oficinas de registro, oficinas de catastro y demás entidades competentes para la obtención de copias de escrituras públicas, resoluciones administrativas, actas, planos, fichas catastrales, certificados de áreas, registros de escrituras y otros documentos esenciales que permiten sustentar los trámites que la Dirección adelanta. Asimismo, dichos documentos resultan fundamentales para responder oportunamente a solicitudes presentadas por otras dependencias y entidades que requieren información relacionada con los bienes inmuebles bajo la administración del Departamento de Antioquia.

Se han visitado 58 bienes inmuebles en los municipios de: Granada, San Carlos, San Rafael, Bello, Andes, Betania, Amaga, Venecia, Pueblorrico, Jericó, Sonsón, El Santuario, El Peñol, Guatapé, El Carmen de Viboral, Rionegro, La Estrella, Yarumal, Don Matías, Concordia, Nariño, Salgar, Medellín, Heliconia, Ituango, Cauca, El Bagre, El Retiro, La Ceja, La Unión, Marinilla, Cocorná, Montebello, Peque, Cañasgordas, Frontino, Dabeiba, Támesis, Salamina, Betania, Belmira, Entreríos, Olaya, Sopetrán, Santa Rosa de Osos, Gómez Plata, Puerto Nare, Santa Fe de Antioquia. Saneamiento técnico de bienes de uso público

En el marco del contrato orientado al saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes del Departamento de Antioquia, y en articulación con la Secretaría de Infraestructura, se vienen desarrollando diversas actividades dirigidas a depurar, validar y fortalecer la información técnica y contable asociada a la red vial departamental.

En el componente técnico-cartográfico, se avanza en la elaboración de los planos de ubicación requeridos para el reconocimiento de los activos de infraestructura vial. Para ello, se realiza un proceso de identificación y priorización de vías mediante un análisis comparativo basado en su categorización vial dentro del departamento, la revisión del archivo de transitabilidad, la verificación de longitudes y el inventario vial disponible.

Como parte de este proceso se elaboran mapas que integran la ubicación de estructuras, abscisas y coordenadas geográficas, permitiendo disponer de información general de cada vía y del número de elementos asociados por componente, conforme a los lineamientos establecidos en el manual de políticas contables.



Adicionalmente, se adelanta la actualización de la GeoData Base (GDB), incorporando la ubicación y las características de los diferentes componentes identificados en el inventario vial. Para ello, se revisó previamente el inventario físico de las vías y se analizaron las bases de datos existentes con el fin de determinar cuáles requerían actualización, garantizando así que la información consolidada fuese consistente, completa y alineada con los criterios técnicos definidos. Estas acciones permitieron fortalecer la calidad y trazabilidad de los datos que soportan el proceso de actualización cartográfica y la gestión del inventario vial.

Finalmente, se prepararon los insumos necesarios para la elaboración de los informes de avalúo requeridos para el reconocimiento contable de los bienes de uso público asociados a la red vial departamental. Para ello, se verificó el inventario físico de las vías priorizadas y se contrastó esta información con los registros del sistema SAP, identificando diferencias, validando atributos y confirmando la existencia y características de cada componente. Los informes elaborados incluyen tablas resumen con el valor total por componente, la identificación de activos omitidos y su correspondiente valoración, así como la revisión de los contratos de mejoramiento ejecutados en cada corredor vial. Igualmente, se incorporó la certificación de las vidas útiles estimadas, insumo fundamental para el reconocimiento contable conforme a los lineamientos del manual de políticas contables.

Los informes elaborados incluyen, además, tablas detalladas con la información de georreferenciación de los elementos por componente, incorporando atributos como abscisas, coordenadas geográficas, dimensiones, estado general y condiciones de drenaje, garantizando así que la información consolidada sea precisa, verificable y adecuada para soportar el proceso de reconocimiento contable de los bienes de uso público asociados a la red vial departamental.

4.2.2. Saneamiento jurídico de bienes inmuebles

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600018628 de 2025, la Dirección de Bienes y Seguros adelantó diferentes actuaciones orientadas al saneamiento jurídico de los bienes del Departamento de Antioquia, con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario y garantizar la adecuada gestión predial de la entidad.

Las actividades jurídicas se desarrollaron de manera articulada con los componentes técnico, gráfico y contable del proyecto, permitiendo identificar, analizar y corregir las situaciones jurídicas que afectan los bienes inmuebles del Departamento.

4.2.2.1. Estudios de títulos y diagnóstico jurídico

Como parte de las actividades principales, se adelantó la elaboración de estudios de títulos sobre las matrículas inmobiliarias priorizadas. A la fecha, se han elaborado ciento sesenta (160) estudios de títulos, mediante la solicitud y revisión detallada de escrituras públicas, certificados de tradición y libertad, fichas prediales y demás documentos soporte, con el fin de verificar la cadena traslativa de la propiedad e identificación de acciones a realizar para su saneamiento. Este análisis permitió identificar inconsistencias entre la información registral y la realidad física de los predios.



Como resultado de estos estudios, se emitieron conceptos jurídicos integrales que evidencian la situación registral de los bienes y establecen las acciones requeridas para sanear o perfeccionar el derecho de dominio, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

4.2.2.2. Análisis del estado jurídico de los inmuebles

Con base en los estudios de títulos realizados, se adelantó el análisis del estado jurídico de las matrículas inmobiliarias, con el fin de identificar y clasificar las diferentes situaciones jurídicas que afectan los bienes del Departamento.

Este proceso permitió detectar limitaciones al dominio, afectaciones jurídicas, ocupaciones de hecho, inconsistencias registrales y situaciones de tenencia irregular, estableciendo el nivel de riesgo jurídico de cada inmueble y su impacto en la gestión predial institucional.

A partir de este diagnóstico, se definieron y priorizaron las actuaciones jurídicas necesarias para el saneamiento de los predios, entre las que se incluyen:

- Correcciones registrales ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- Solicitudes de apertura o actualización de folios de matrícula inmobiliaria.
- Trámites de aclaración de cabida y linderos.
- Levantamiento de gravámenes o medidas cautelares.
- Formalización de situaciones de tenencia y regularización de la propiedad.

4.2.2.3. Gestiones de saneamiento jurídico

Hasta la fecha se adelantaron setenta y dos (72) actuaciones jurídicas orientadas a la regularización registral de los inmuebles, entre las que se destacan la radicación de solicitudes de copias de escrituras en notarías, consultas en archivos históricos y gestiones ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos para la actualización de inscripciones registrales de bienes pertenecientes al Departamento.

Igualmente, se realizaron consultas presenciales en los libros de índices de algunas oficinas registrales con el propósito de verificar la cadena traslativa del dominio de determinados predios, lo cual permitió complementar la información requerida para los estudios de títulos y fortalecer el diagnóstico jurídico.

Estas actuaciones contribuyen al fortalecimiento de la seguridad jurídica del patrimonio y a la adecuada gestión predial institucional.

Adicionalmente, se han realizado noventa y siete (97) solicitudes para el saneamiento de impuestos y cargas tributarias sobre los inmuebles, como ejemplo, los bienes ubicados en el municipio de Cañasgordas, los cuales se encuentran relacionados por su ubicación con el desarrollo del proyecto "Túnel del Toyo" y del municipio de Copacabana del proyecto "Desarrollo Vial Aburrá Norte Doble Calzada Bello - Hatillo".



4.2.2.4. Análisis jurídicos

De conformidad con las acciones de saneamiento, se dio proyección y revisión a la elaboración de los siguientes documentos:

- Concepto Jurídico sobre los contratos que se han suscrito para la construcción y aprovechamiento del “Hangar 71”, así como la procedencia del reconocimiento de mejoras.
- Concepto jurídico sobre la modalidad de contratación parqueaderos IDEA
- Concepto jurídico sobre la evolución administrativa de los inmuebles de la “Escuela Contra la Drogadicción” y necesidad de derogatoria del Decreto de Delegación Contractual No. 2019070003588.

4.2.2.5. Procesos judiciales y policivos

Desde la Dirección de Bienes se presentó ante los inspectores acción de protección para recuperar la posesión de los respectivos inmuebles:

Querella por ocupación de espacio en el CAD MI 001-82022:

Radicado:	2-10843-23
Querellado:	Empresa Asociativa de Trabajo de Sopetrán Carlos Mazo León Darío Tobón Orrego Andrea Tobón Herrera
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de espacio en el CAD-Establecimiento de comercio
Despacho:	Inspección de Policía 10D, Medellín
Estado actual:	En apelación
Apoderado	Leonel Giraldo Álvarez-Dirección Defensa Jurídica
Departamento:	

Querella por ocupación de predio con MI 020-25233 – Rionegro:

Radicado:	2019RE036344
Querellado:	Daniel Gómez y personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 020-25233
Despacho:	Corregidora Sur, Rionegro, Antioquia
Estado actual:	Terminada con la recuperación total del predio
Apoderado	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:	

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 011-16413 –

Cañasgordas:

Radicado:	011-16413
------------------	------------------



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Querellado:	José Robinson Yepes Urrego
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 011-16413 con materiales de construcción
Despacho:	Inspección de Policía de Cañasgordas, Antioquia
Estado actual:	Terminada con la recuperación total del predio
Apoderado	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:	

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 025-36058 – Gómez Plata:

Radicado:	025-36058
Querellado:	José Isaac Álvarez
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 025-36058 construcción de vivienda
Despacho:	Inspección de Policía de Gómez Plata, Antioquia
Estado actual:	Pendiente diligencia de desalojo (familia con miembros de especial protección) y demolición de la construcción
Apoderado	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:	

Querella por ocupación de predios con matrícula inmobiliaria 01N-5192524 – 5217775 – 5217776 San Pedro de los Milagros:

Radicado:	008-2023
Querellado:	NÉSTOR ALFONSO GALLEGOS MEDINA
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predios con matrícula inmobiliaria 01N-5192524 – 5217775 – 5217776
Despacho:	A Inspección municipal de San Pedro de Los Milagros, Antioquia
Estado actual:	Pendiente práctica de pruebas, visita al predio; formación catastral de los predios
Apoderado	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:	

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 012-33609

Copacabana:	
Radicado:	001-2024
Querellado:	GABRIEL ALBERTO TOBÓN CARMINA - Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia – Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 012-33609
Despacho:	Inspección Primera municipal de Copacabana



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Estado actual: Fallo favorable, pendiente entrega del predio
Apoderado Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 012-16785 Copacabana:

☐

Radicado: 002-2024
Querellado: Personas indeterminadas
Querellante: Departamento de Antioquia – Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho: Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 012-16785
Despacho: Inspección Primera municipal de Copacabana
Estado actual: Fallo favorable, pendiente entrega del predio
Apoderado Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5051072 – Bello:

Radicado: 2024-04-65
Querellado: JHOAN SEBASTIÁN LÓPEZ J. SEBASTIAN LLANO, YASSER MENDOZA
Querellante: Departamento de Antioquia – Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho: Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5051072
Despacho: Inspección 4ª municipal de Bello
Estado actual: Terminada con la recuperación total del predio
Apoderado Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:

Querella por ocupación de predios con matrícula inmobiliaria 012-46482 – 62375 – Girardota:

Radicado: 2023-1801-055
Querellado: CONCRE-ACERO SAS
Querellante: Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho: Ocupación ilegal de predios con matrícula inmobiliaria 012-46482 – 62375. Explanación, construcción y colocación de maquinaria pesada.
Despacho: Inspección 1ª de Girardota, Antioquia
Estado actual: Fallo favorable, pendiente cumplimiento
Apoderado Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5484760 Bello:

Radicado: 2024-04-19



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Querellado:	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5484760
Despacho:	Inspección 4ª de Bello, Antioquia
Estado actual:	Fallo de primera en apelación
Apoderado	Leonel Giraldo Álvarez - Dirección de Defensa Jurídica
Departamento:	

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5484762 Bello:

Radicado:	2023-04-88
Querellado:	Departamento de Antioquia-Indeportes
Querellante:	Sociedad Promotora La Vida es Bella
Hecho:	Perturbación de la tranquilidad por exceso de ruido
Despacho:	Inspección 4ª de Bello, Antioquia
Estado actual:	Decisión desestima por improcedente
Apoderado	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:	

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 015-18683 Caucasia:

Radicado:	Sin asignar
Querellado:	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 015-18683
Despacho:	Inspección municipal de Caucasia, Antioquia
Estado actual:	Admisión
Apoderado	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:	

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 015-43805 Caucasia:

Radicado:	Sin asignar
Querellado:	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 015-43805
Despacho:	Inspección municipal de Caucasia, Antioquia
Estado actual:	Terminada con la recuperación total del predio
Apoderado	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:	

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 004-30321 – Salgar:

Radicado:	Sin asignar
Querellado:	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 004-30321
Despacho:	A Inspección municipal de Salgar, Antioquia
Estado actual:	Archiva por falta de identificación de los ocupantes
Apoderado	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:	

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5484758 Bello:

Radicado:	N/A
Querellado:	Horacio Atehortúa, Yuri Atehortúa, Gladis Toro
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5484758
Despacho:	Inspección 3ª Bello
Estado actual:	Terminada Fallo favorable sin Recursos, pendiente entrega del predio
Apoderado	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:	

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 018-65415 Marinilla:

Radicado:	N/A
Querellado:	Ricardo Marín Ceballos
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 018-65415
Despacho:	Inspección 2ª Marinilla
Estado actual:	Terminada Fallo favorable sin Recursos, pendiente entrega del predio
Apoderado	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:	

Querella por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 020-89951 Rionegro:

Radicado:	PVA 013-2025
Querellado:	Restaurante La Matriarca
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 020-89951
Despacho:	Corregiduría Occidental Rionegro
Estado actual:	Terminada desestima por falta de competencia funcional
Apoderado	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros
Departamento:	



4.2.3. Procesos de enajenación

4.2.3.1. Enajenación mediante modalidad de martillo

A continuación, se presenta la proyección de bienes inmuebles que la Dirección proyecta enajenar y que fueron aprobados por el Comité de Administración de Bienes N°6:

Tabla 11: Enajenación mediante martillo

Municipio de ubicación	Descripción	Matricula	Valor de avalúo
Bello	Fontidueño	01N-5287511	6.346.399.271
Caucasia	Bodega	015-53862	10.102.031
Frontino	Lote De Terreno Contiguo Al Aeropuerto	011-7633	56.000.000
Frontino	Lote	011-7764	114.479.960
Rionegro	Lote De Terreno Llanogrande	020-15596	6.128.302.300
Rionegro	Lote De Terreno Llanogrande	020-16890	7.616.451.000
Rionegro	Lote De Terreno Llanogrande	020-20747	13.228.124.404
Rionegro	Lote De Terreno Llanogrande	020-21278	20.675.167.999
Rionegro	Lote De Terreno Llanogrande	020-25232	1.254.698.400
Rionegro	Lote De Terreno Llanogrande	020-25233	1.422.033.550
Guatapé	Lote Rural Vda. El Rosario	018-38471	751.938.990
Medellín	Antiguo IDEM Santander - Buen Comienzo	01N-328543	2.275.532.636
Medellín	Tanque De Agua Aranjuez - Medellín (Sin Tanque Construido)	01N-4323	716.567.040
Olaya	Camping De Occidente	029-40719	1.043.448.880
Támesis	Bascula - Hoy Lote Vacío Sin Cercar - Támesis	032-9923	233.640.000
Urrao	Lote Antigua Base Militar	035-14677	265.138.320

4.2.3.2. Procesos de donación

Tabla 12: Procesos de Donación

1. Al **Municipio de Bello**, un lote de terreno con construcción ubicado en la Carrera 55 # 38-115 del Municipio de Bello, identificado con la matrícula inmobiliaria 01N-168393 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, zona norte, con área de 26.337 m², que será destinado para zonas verdes públicas de sano esparcimiento y recreación; preservación y cuidado de flora y fauna del lugar.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- | |
|---|
| 2. Al Municipio de Caucasia , un lote de terreno con construcción ubicado en la carrera 13 # 10-34 de esta localidad, identificado con la matrícula inmobiliaria 015-43805 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Caucasia, con área de terreno de 205 m ² y construcción de 185,67m ² , que será destinado como centro de desarrollo de programas sociales enfocados en mejorar la calidad de vida de la población en condiciones de vulnerabilidad. |
| 3. Al Municipio de Caucasia , un lote de terreno con construcción ubicado en la calle 28 # 20-206 de esta localidad, identificado con la matrícula inmobiliaria 015-71702 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Caucasia, con área de terreno de 3.428 m ² y construcción de 559,85 m ² , que será destinado para construcción de vivienda e infraestructura de servicios públicos domiciliarios. |
| 4. Al Municipio de La Estrella , un lote de terreno con construcción ubicado en la carrera 60 # 79S-28 de esta localidad, identificado con matrícula inmobiliaria 001-501340 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, zona sur, con área de terreno de 261 m ² y construcción de 307,20 m ² , que será destinado para adecuación de Casa de Justicia. |
| 5. Al Municipio de Nariño , un local comercial ubicado en la carrera 10 # 12-13/15 de esta localidad, sometido a RPH, identificado con matrícula inmobiliaria 028-8154 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Sonsón, con área construida de 144,45 m ² , que será destinado como espacio de fomento del deporte, la recreación y la promoción de hábitos de vida saludable entre niños, jóvenes, adultos y personas mayores. |
| 6. Al Municipio de Peque , un lote de terreno con construcción ubicado en la carrera 10 # 9-11/21/23 de esta localidad, identificado con matrícula inmobiliaria 007-11296 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Dabeiba, con área de terreno de 241 m ² y construcción de 647,88 m ² , que será destinado para atender la necesidad urgente y estratégica de la creación y operación de la Casa de la Mujer, proyecto prioritario para la atención integral, promoción de derechos, prevención de violencias y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres del municipio. |
| 7. A la Empresa de Vivienda de Antioquia, VIVA , un lote de terreno con construcción ubicado en la Vereda la Cristalina del municipio de Vegachí, identificado con matrícula inmobiliaria 003-9492 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Amalfi, con área de terreno de 3,8897 hectáreas y construcción de 3.604,04 m ² , que será destinado para construcción de vivienda de interés social. |
| 8. A la Empresa de Vivienda de Antioquia, VIVA , un lote de terreno ubicado en el Municipio de Apartadó, identificado con la matrícula inmobiliaria 008-30280 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Apartadó, con área de 25.000m ² , que será destinado para construcción de vivienda de interés social. |
| 9. A la ESE Hospital San Rafael de Yolombó , lotes de terreno con construcción ubicados en la carrera 24 # 13-466 de esta localidad, identificados con las matrículas |



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

inmobiliarias 038-2177 y 038-2178 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yolombó, con área de terreno global de 15.500 m² y construcción de 3.378,94m², para destinarlo como sede de la ESE Hospital San Rafael de Yolombó.

Resolución No. 2025060447419 del 19 de septiembre de 2025

Tabla 13: Bienes en proceso de donación

Descripción	Placa	Entidad
104 sillas fijas con brazos tapizadas	N/A	Municipio de Armero Guayabal, Tolima
Vehículo tipo ambulancia	OSS018	ESE Hospital San Rafael
Vehículo	OCF143	Municipio de Toledo

4.2.3.3. *Proceso de enajenación a título gratuito*

Tabla 14: Enajenación a título gratuito vehículos

No.	Placa	Tipo vehículo	Modelo	Valor contable	Entidad
1	OCF385	Suzuki Gran Vitara	2010	COP 12.013.333	Municipio De Liborina, Antioquia
2	ODR251	Toyota Hilux	2010	COP 17.146.666	Municipio De Olaya, Antioquia
3	OCF376	Suzuki Gran Vitara	2010	0	Municipio De Caicedo, Antioquia
4	ODR266	Mazda BT 50	2015	0	Municipio De Amagá, Antioquia
5	ODR267	Mazda BT 50	2014	COP 5.222.958	Municipio De Maceo, Antioquia
6	OCF425	Ford Ranger DC 4X4	2011	0	Municipio De Briceño, Antioquia
7	OCF371	Suzuki Grand Vitara 4x4	2010	0	Municipio De San Rafael, Antioquia
8	OCF398	Suzuki Grand Vitara 4x4	2010	0	Municipio De Nariño, Antioquia
9	OCF378	Suzuki Grand Vitara 4x4	2010	0	Municipio De Caracolí, Antioquia
10	OCF381	Suzuki Grand Vitara 4x4	2010	COP 21.128.953	Empresa De Parques Y Eventos De Antioquia Activa
11	OCF397	Susuki Grand Vitara 4x4	2010	0	Municipio De Anorí, Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

No.	Placa	Tipo vehículo	Modelo	Valor contable	Entidad
12	OCF368	Susuki Grand Vitara	2010	COP 12.013.333	Municipio De Vegachí, Antioquia
13	OCF383	Susuki Grand Vitara	2010	COP 6.072.777	Provincia Administrativa Y De Planificación Minero-Agroecológica
14	OCF422	Susuki Grand Vitara	2011	0	Municipio De Yolombó, Antioquia
15	OCF384	Susuki Grand Vitara	2010	COP 5.424.888	Municipio De Yalí, Antioquia
16	OML233	Nissan Patrol	2009	0	Municipio De Yarumal, Antioquia
17	OCF393	Susuki Grand Vitara	2010	0	Municipio De Sopetrán, Antioquia

4.2.3.4. Procesos de enajenación voluntaria para proyectos de infraestructura vial

Entidades como Metroplús y Metro de la 80 han iniciado proceso para adquirir voluntariamente inmuebles o áreas parciales de inmuebles propiedad del Departamento, para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial; a la fecha se encuentran en curso los siguientes procesos:

Tabla 15: Procesos de enajenación voluntaria

Entidad solicitante	Matrícula inmobiliaria	Estado
Metroplús S.A.	Área de 163,20 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-299350 (donde opera la FLA). Área de 128,04 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-924146 (donde opera la FLA).	Por medio de la Ordenanza No. 43 del 9 de diciembre de 2024, se concedió autorización al Gobernador del Departamento de Antioquia para enajenar a título oneroso área parcial de los bienes inmuebles mencionados. Se inicia proceso de escrituración para formalizar la venta.
Metro de Medellín	Área parcial de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 001-299351 y 001-11942 (donde opera la FLA).	Se encuentra en trámite el proceso de gestión predial, para lo cual se han llevado a cabo mesas de trabajo entre la EDU, Metro de la 80, FLA y Dirección de Bienes y Seguros. No se ha notificado oferta de compra.



4.2.4. Constitución de servidumbres

Tabla 16: Servidumbres

Matrícula	Ubicación	Tipo	Estado
020-20747	Rionegro	Alcantarillado	En proceso

4.2.5. Gestión de servidumbres

Mall Puerto Bulevar- P.H

Se recibió solicitud mediante Radicado 20230010566363 de constitución de servidumbre por parte de la persona jurídica MALL PUERTO BULEVAR- P.H sobre el inmueble identificado con matrícula 020 – 20747, ubicado en el municipio de Rionegro; el avalúo fue revisado por parte de la Dirección de Bienes y Seguros y se hizo observaciones en cuanto al cálculo con el cual se estimó el valor, por tanto, es necesario que el solicitante presente el avalúo ajustado.

4.2.6. Impuesto predial

4.2.6.1. Predial 2024

Impuesto predial 2024 pagado – 73 Inmuebles

El Departamento es propietario de 157 bienes fiscales, de los cuales, 113 están gravados con el IPU y 44 se encuentran exentos.

Durante la vigencia 2024 se realizó pago de impuesto predial de 73 inmuebles;

- ✓ Bienes fiscales 157
- ✓ Bienes gravados 113
- ✓ Bienes exentos 44
- ✓ Bienes en saneamiento 40
- ✓ Bienes saneados 73

Impuesto predial 2025 pagado – 72 Inmuebles

El Departamento es propietario de 157 bienes fiscales, de los cuales, 113 están gravados con el IPU y 44 se encuentran exentos.

Durante la vigencia 2025 se realizó pago de impuesto predial de 72 inmuebles;

- ✓ Bienes fiscales 157
- ✓ Bienes gravados 113
- ✓ Bienes exentos 44
- ✓ Bienes en saneamiento 41



- ✓ Bienes saneados 72

4.3. GESTIÓN BIENES MUEBLES

4.3.1. Administración de los bienes muebles

La Dirección de Bienes y Seguros es responsable de la administración integral, control patrimonial y registro contable de los bienes muebles del Departamento de Antioquia, garantizando su adecuada gestión administrativa, financiera y operativa durante todo su ciclo de vida útil, desde su adquisición hasta su disposición final.

Actualmente, el Departamento de Antioquia cuenta con **44.038 registros de bienes muebles en el sistema SAP**, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

- 11.721 activos fijos e intangibles, con un valor en libros a abril de 2026 de COP131.898.990.606.
- 32.317 bienes de poco valor (BPV), con un valor en libros a abril de 2026 de COP20.406.839.404, incluyendo los activos controlados que se entregan en comodato.

En conjunto, estos registros representan un **valor total de COP152.305.830.010**, resultado de las diferentes gestiones adelantadas por la Dirección de Bienes y Seguros en materia de **reconocimiento contable, medición inicial, medición posterior, depreciación, deterioro y bajas en cuentas**, en cumplimiento de los lineamientos del **Marco Normativo para Entidades de Gobierno**.

Los bienes de poco valor (BPV) corresponden a elementos cuyo costo de adquisición es inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o que no cumplen con los criterios para ser reconocidos como activos en el Estado de Situación Financiera. Por lo anterior, su valor se reconoce en el resultado del período; sin embargo, cuando se prevé su uso por más de 12 meses, la Dirección de Bienes y Seguros debe realizar su control administrativo y registrarlos en las cuentas de orden correspondientes, garantizando su trazabilidad y adecuada administración.

Durante la vigencia se adelantaron procesos orientados al **fortalecimiento del control patrimonial y la calidad de la información registrada en el sistema SAP**, mediante actividades de actualización, depuración y saneamiento contable de los bienes muebles.

En total se gestionaron **4.033 registros**, de los cuales:

- **3.646** correspondieron a procesos de actualización de datos maestros, y
- **387** a actividades de saneamiento contable.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Como resultado de estas acciones se logró un saneamiento del 9,16 % de los activos fijos muebles, lo que evidencia avances significativos en la depuración de la base de datos patrimonial y en la confiabilidad de la información contable utilizada para la toma de decisiones institucionales.

Este proceso incluyó, entre otras acciones:

- Actualización y estandarización de datos maestros de activos.
- Reclasificación de bienes entre carteras.
- Identificación y análisis de activos totalmente depreciados que continúan en uso.
- Revisión de su correcta contabilización en el sistema SAP.
- Recalculo de la depreciación y del deterioro, conforme a los criterios establecidos en el marco normativo contable aplicable a las entidades públicas.

Estas acciones contribuyen a fortalecer la gestión patrimonial del Departamento, mejorar la transparencia en la información financiera y garantizar una adecuada administración de los activos públicos.

Por otro lado, se adelantó un proceso de **clasificación del inventario en las bodegas ubicadas en San Antonio de Prado**, con el fin de identificar el estado y la disposición final de los elementos almacenados. Como resultado de este ejercicio se identificaron:

- **495 elementos para entrega a RECIMED**, destinados a procesos de disposición ambientalmente responsable.
- **1.496 elementos para proceso de martillo**, conforme a los procedimientos establecidos para la enajenación de bienes.

De manera complementaria, se realizó el **análisis del inventario ubicado en la bodega del sótano del Centro Administrativo Departamental (CAD)**, obteniendo los siguientes resultados:

- **1.557 elementos identificados para proceso de martillo**, de acuerdo con su estado y viabilidad de aprovechamiento.
- **1.167 elementos susceptibles de donación**, que podrán ser transferidos a otras entidades públicas o municipios.
- **170 elementos en buen estado**, los cuales serán reasignados a funcionarios de la Gobernación, optimizando el uso de los recursos institucionales.
- **143 elementos asociados al sector minero**, para los cuales se realizará un análisis que permita determinar su disposición final más adecuada.

Este proceso de revisión y clasificación permite optimizar el uso del inventario institucional, liberar espacios físicos de almacenamiento, fortalecer los procesos de aprovechamiento de bienes y garantizar una adecuada disposición de los activos que han cumplido su vida útil.



4 ANEXO. Detalle Bienes

4. Detalle Bienes Muebles

4.3.2. Aplicativo para la administración de los muebles

La Dirección de Bienes y Seguros cuenta con un aplicativo desarrollado en la plataforma **Power Platform** (Power Apps, Power Automate y SharePoint), integrado a la suscripción de Microsoft 365 de la Gobernación de Antioquia, el cual permite a los funcionarios acceder a diferentes servicios digitales orientados a fortalecer la estrategia institucional de “**cero papel**” y optimizar los trámites asociados a la gestión de bienes y seguros. A través de esta herramienta se habilitan funcionalidades como la consulta de inventarios, el diligenciamiento y firma digital de actas de traslado entre funcionarios, la generación automática de Certificados de Gestión de Bienes, la solicitud de paz y salvo definitivo, así como la consulta y radicación en línea de trámites y reclamaciones de seguros.

Durante la vigencia se documentaron los procesos operativos soportados por la aplicación GBYS, se realizó el mapeo de los flujos de automatización existentes en Power Automate así como la caracterización de siete módulos funcionales y la estructura de listas de SharePoint que soportan la operación. Durante el período también se realizaron actualizaciones y modernizaciones en la plataforma, incluyendo mejoras en la validación de formularios, ajustes a los flujos de aprobación de documentos y optimización de las integraciones con sistemas externos para garantizar la correcta sincronización de la información.

Adicionalmente, se implementó un flujo para la actualización de la lista de SharePoint de activos fijos permitiendo la adecuada gestión de Bienes y Seguros. Igualmente, se actualizó la plantilla del acta de traslado generada desde los flujos de Power Automate, ajustando la imagen institucional conforme al **Decreto 2024070002993 del Manual de Identidad Visual de la Gobernación de Antioquia**, eliminando el logotipo de “Great Place to Work” e iniciando la actualización de los nombres de las dependencias en la lista de SharePoint correspondiente a la planta institucional. A la fecha el aplicativo, se viene actualizando.

Finalmente, se elaboró el manual de usuario del aplicativo como guía operativa para los funcionarios, se completó la migración de la aplicación a un entorno de desarrollo independiente y se generó la documentación técnica correspondiente. A continuación, se muestra la portada del aplicativo:

Ilustración 1: Pantalla de Entrada



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Ilustración 2: Menú aplicativo GBYS



5 ANEXO. Aplicativo para la administración de los muebles

Inventario bienes muebles

Se está llevando a cabo el inventario físico de los bienes muebles a cargo del Departamento de Antioquia. Esta actividad contempla la verificación detallada de cada bien, incluyendo la validación de su existencia física, número de inventario, serial, marca o modelo, estado de conservación y el correspondiente registro fotográfico. Debido a las restricciones de conectividad a internet en algunos espacios donde se desarrollan las jornadas de verificación, la información es registrada mediante el aplicativo AppSheet, lo que permite asegurar la trazabilidad de los registros, fortalecer los mecanismos de control y mantener actualizada la información de los activos bajo custodia de la entidad.

De manera complementaria, y con el propósito de optimizar la gestión del inventario, se realizó el ajuste de una herramienta digital desarrollada en Power Apps, orientada a facilitar



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

el registro, la consulta y la actualización de la información de los bienes durante las jornadas de inventario. Esta herramienta permite capturar de forma estructurada datos relevantes asociados a cada activo, lo que contribuye a mejorar la eficiencia del proceso, garantizar la integridad de la información y facilitar la consolidación de los datos para su posterior análisis y reporte.

Durante el periodo evaluado se llevó a cabo una jornada de inventario físico que implicó la revisión detallada de **doce mil quinientos noventa y tres (12.593) activos**, conforme se presenta a continuación:

Tabla 17: Inventario físico

Dependencia	Activos verificados
Bodega GANT	3.191
Imprenta	281
Bodega prado	1.245
Bodega TIC	125
Zonas comunes	659
Dirección de bienes y seguros	122
Dirección de pasaportes	709
Dirección de bienes y seguros - bodega	150
Dirección de tecnología e información	211
Dirección de relación estado ciudadano	125
Dirección de comunicaciones	192
Dirección de servicios generales	616
Dirección de gestión territorial de TIC	12
Dirección de gestión de proyectos	38
Dirección del conglomerado	4
Dirección de información y estudios económicos	69
Dirección de planeación territorial	57
Dirección de proyectos e inversión pública	55
Dirección de seguimiento y evaluación de la gestión y políticas públicas	49
Dirección de turismo	54
Gerencia afrodescendientes	31
Gerencia de municipios	26
Dirección administrativa y financiera - infraestructura física	75
Dirección de asuntos legales - infraestructura física	69
Dirección de desarrollo físico	74
Dirección de estructuración de proyectos	57



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Dependencia	Activos verificados
Dirección de gestión social, ambiental y predial	39
Dirección de infraestructura y apoyo territorial	42
Dirección de instrumentos de financiación	30
Secretaría de infraestructura física	3
Subsecretaría operativa de infraestructura física	6
Dirección de agua y saneamiento	37
Dirección de electrificación	4
Dirección de recursos naturales	18
Dirección de sostenibilidad ambiental y cambio climático	12
Gerencia de protección y bienestar animal	15
Dirección de desarrollo y autonomía económica	11
Dirección de transversalización	47
Dirección minero-energética	375
Dirección de desarrollo rural	68
Dirección de planificación y comercialización agropecuaria	110
Dirección de productividad y competitividad	63
Dirección de asuntos legales - educación	35
Dirección de talento humano	18
Dirección de nómina y prestaciones sociales	61
Dirección de infraestructura física y tecnológica	87
Dirección de permanencia escolar e inclusión educativa	75
Dirección de calidad y trayectorias educativas	108
Dirección financiera	33
Dirección de desarrollo organizacional	94
Gerencia de catastro	29
Subsecretaría de calidad educativa	16
Subsecretaría de planeación, proyectos estratégicos y APPS	7
Dirección de desarrollo del talento humano	120
Fábrica de licores de Antioquia	2.734
	12.593

Adicionalmente, se llevó a cabo la jornada de inventario físico en la Secretaría de Salud e Inclusión Social, que implicó la revisión detallada de **tres mil setecientos noventa y ocho (3.798) activos**, como se muestra a continuación:



Tabla 18: Inventario Salud

Dependencia	Activos verificados
Bodega Marco Fidel	479
Bodega salud	1.690
Dirección laboratorio departamental de salud pública	1.190
Dirección administrativa y financiera - salud	21
Subsecretaría de protección social	397
Dirección de personas mayores	21
	3.798

Por otra parte, durante el periodo se llevó a cabo la recepción y custodia temporal de seiscientos setenta (670) grupos de activos o activos individuales provenientes de los pisos 8 y 10 del Centro Administrativo Departamental, los cuales debían ser resguardados debido a las actividades de reestructuración y adecuación relacionadas con la cancelería y el sistema de aire acondicionado.

Para garantizar su adecuada gestión, fue necesario realizar la disposición y organización del espacio destinado para su almacenamiento, así como la elaboración de la relación detallada de los bienes recibidos. Adicionalmente, se contó con el apoyo de un equipo de validadores encargados de verificar la información de los activos y registrar su ubicación, garantizando su adecuada identificación, control y trazabilidad durante el periodo de custodia.

6 ANEXO. Inventario bienes muebles

4.3.3. Enajenación mediante modalidad de martillo

En desarrollo de los procesos de enajenación mediante la modalidad de martillo, se adjudicaron **quince (15)** lotes de bienes muebles, entre los cuales se encuentran vehículos, muebles y enseres, chatarra, entre otros. A continuación, se relaciona cada uno de estos con los valores obtenidos y los principales datos de cada operación.

Tabla 19: Enajenación mediante martillo

Descripción	Matricula	Valor adjudicado
Camioneta Nissan Frontier Modelo 2009	OCF137	45.400.000
Campero Suzuki Grand Vitara Modelo 2010	OCF148	26.200.000
Campero Suzuki Grand Vitara Modelo 2010	OCF386	17.600.000
Campero Renault Duster Dynamique Modelo 2016	ODR295	34.800.000
Motocicleta Yamaha FZ16 Modelo 2011	HRF46C	2.000.000
Motocicleta Yamaha FZ16 Modelo 2010	SON81B	2.400.000



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Descripción	Matricula	Valor adjudicado
Motocicleta Suzuki DR 650 Modelo 2006	EIW39B	17.600.000
Campero Susuki Grand Vitara Modelo 2010	OCF147	18.800.000
Campero Suzuki Grand Vitara Modelo 2018	OLN610	46.700.000
Motocicleta Piaggio PX150 Modelo 1994	CKR69	1.204.776
Chatarra mixta fundida para fundición	Lote 17	2.000.000
Muebles y enseres de oficina	Lote 18	6.300.000
Planta eléctrica portátil	Lote 19	800.000
Compresor de aire CONCORD	Lote 21	700.000
Lote de bienes Ingenio Vegachi	Lote Vegachi	253.169.097

Tabla 20: Resumen elementos enajenados

Descripción de la enajenación	Valor de adjudicación
Vehículos	COP 212.704.776
Lote 17 – muebles y enseres	COP 2.000.000
Lote 18 – Chatarra mixta para fundición	COP 6.300.000
Lote 19 - Compresor	COP 800.000
Lote 21 – Planta eléctrica	COP 700.000
Lote de bienes Vegachí	COP 253.169.097

7 ANEXO. Actas adjudicación

4.4. SEGUROS

Con el fin de contratar el programa de seguros para la vigencia 2024 – 2025, se suscribieron cuatro convenios:

Tabla 21: Convenios suscritos

Contrato	Entidad
25AS173H2426	Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
25AS173H2425	Contraloría General de Antioquia
25AS173H2423	Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes
25AS173H2524	Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Conforme a lo anterior, se publicó el proceso de licitación pública 16786, por medio del cual se contrató el programa de seguros de la siguiente manera:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tabla 22: Programa de seguros vigencia 2025 – 2026

Grupo	Objeto	Contrato	Valor adjudicado	Contratista adjudicado	Contratista líder
I	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO I	4600018578	6.680.258.324	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES – AXA COLPATRIA – ALLIANZ SEGUROS – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA – SBS SEGUROS COLOMBIA – LA PREVISORA S.A. DPTO ANTIOQUIA – LP 16786.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
II	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO II	4600018579	806.033.173	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES – AXA COLPATRIA – ALLIANZ SEGUROS – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA – SBS SEGUROS COLOMBIA – LA PREVISORA S.A. DPTO ANTIOQUIA – LP 16786.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
III	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las	4600018580	2.207.044.287	UNIÓN TEMPORAL - ALLIANZ SEGUROS S.A. LA PREVISORA S.A. LP-16786-2025	ALLIANZ SEGUROS S.A. con



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Grupo	Objeto	Contrato	Valor adjudicado	Contratista adjudicado	Contratista líder
	demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO III				
IV	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO IV	4600018581	4.355.102.500	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES – AXA COLPATRIA – ALLIANZ SEGUROS – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA – SBS SEGUROS COLOMBIA – LA PREVISORA S.A. DPTO ANTIOQUIA – LP 16786.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
V	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición	4600018582	142.777.000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Grupo	Objeto	Contrato	Valor adjudicado	Contratista adjudicado	Contratista líder
	legal o contractual. GRUPO V				
VI	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO VI	4600018583	989.563.634	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
VII	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO VII	4600018584	5.422.477.500	UNION TEMPORAL POSITIVA – MUNDIAL DPA 2025.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
VIII	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de	25SS173H27 20	19.290.268	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Grupo	Objeto	Contrato	Valor adjudicado	Contratista adjudicado	Contratista líder
	Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO VIII				
IX	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO IX	25SS173H27 21	47.124.000	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	SEGUROS MUNDIAL S.A.
X	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición	4600018587	1.462.112.038	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES – AXA COLPATRIA – ALLIANZ SEGUROS – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA – SBS SEGUROS COLOMBIA – LA PREVISORA S.A. DPTO ANTIOQUIA – LP 16786.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Grupo	Objeto	Contrato	Valor adjudicado	Contratista adjudicado	Contratista líder
	legal o contractual. GRUPO X				
XI	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO XI	4600018588	22.687.236	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES – AXA COLPATRIA – ALLIANZ SEGUROS – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA – SBS SEGUROS COLOMBIA – LA PREVISORA S.A. DPTO ANTIOQUIA – LP 16786.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

4.5. ARCHIVO

Durante el periodo se efectuó la organización, ubicación y resguardo de los expedientes físicos de **cinco mil seiscientos veintiséis (5.626)** expedientes de bienes inmuebles, bajo criterios técnicos de archivo, asegurando su correcta disposición en estanterías, su clasificación según series y subseries, y su rotulación conforme a los instrumentos archivísticos institucionales. Es de tener presente que estos expedientes no se transfieren por ser documentos de gestión alusivos a los predios propiedad del Departamento de Antioquia.

Se actualizaron los inventarios de carpetas físicas, se incorporaron nuevas unidades documentales y registró movimientos internos mediante los mecanismos de control definidos. El resultado fue un archivo físico organizado, trazable y alineado con los criterios



técnicos que permiten garantizar la conservación, consulta eficiente y continuidad del ciclo de vida documental.

Adicionalmente, se adelantó la digitalización progresiva de **quinientos cuarenta y dos (542)** expedientes, aplicando criterios de calidad y las directrices institucionales de gestión documental electrónica. El proceso incluyó revisión física, limpieza de documentos, preparación de unidades y verificación de integridad antes del escaneo.

Se utilizaron configuraciones de digitalización estandarizadas para garantizar uniformidad en la resolución, formato y peso de los archivos, evitando pérdida de información. Una vez digitalizados, los documentos fueron sometidos a control de calidad y revisión de legibilidad.

Este proceso permitió avanzar en la consolidación en formato digital, contribuyendo al acceso oportuno, la preservación del patrimonio documental y la reducción de riesgos asociados a deterioro físico.

Finalmente, se gestionó una asesoría realizada por parte del archivo central con respecto al traslado documental de los contratos que se encuentran liquidados, con la finalidad de tener claros los lineamientos y directrices del Departamento de Antioquia; por lo que, se están preparando los expedientes para la correcta transferencia.

8 ANEXO. Relación Archivo

4.6. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

La Dirección de Bienes y Seguros formuló proyecto dentro del plan de desarrollo “*Por Antioquia Firme*”, para lo cual se asignaron los siguientes recursos:

4.6.1. Recursos financieros

La Dirección de Bienes y Seguros cuenta con recursos de funcionamiento para las siguientes destinaciones en la vigencia 2026:

Tabla 23: Recursos de funcionamiento para la gestión de la dirección

Destinación	Valor
Servicios Públicos (Acueducto, alcantarillado, aseo y otros servicios públicos)	COP 9.038.497.715
Impuesto Predial	COP 3.156.000.000



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Destinación	Valor
Seguros y cuotas de administración	COP 11.622.260.388
Sanciones Administrativa	COP 50.000.000
Mantenimiento de bienes inmuebles	0*
Total	COP 23.866.758.103

*El mantenimiento de bienes inmuebles se realiza con recursos de inversión disponibles en el proyecto de Saneamiento Técnico, Jurídico y contable de los bienes propiedad del Departamento de Antioquia.

Adicional a lo anterior, se registró el siguiente proyecto de inversión:

BPIN: 2024003050167

Elemento PEP: 22-0433

Área funcional: C45993

Proyecto: Saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes propiedad del Departamento de Antioquia.

Recursos asignados:

Tabla 24: Recursos de inversión

2024	2025	2026	2027
COP 747.570.880	COP 2.352.615.127	COP 2.585.754.193	COP 3.072.421.115

4.6.2. Recurso humano

Planta de cargos dirección de bienes muebles inmuebles y seguros

Tabla 25: Detalle cargos de la Dirección de Bienes y Seguros

Nro	Cargo	Profesión	Condición del cargo	Estado de la vacante
1	Director	Contador	Libre nombramiento	Provisto
2	Secretaria	Auxiliar	Provisional	Sin proveer
3	Profesional especializada	Abogada	Carrera administrativa	Provisto
4	Profesional grado 3	Abogada	Provisional	Provisto
5	Profesional grado 3	Abogado	Carrera administrativa	Sin proveer



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Nro	Cargo	Profesión	Condición del cargo	Estado de la vacante
6	Profesional grado 2	Ingeniero civil	Provisional	Provisto
7	Profesional grado 2	Economista	Provisional	Provisto
8	Profesional grado 1	Contador	Carrera administrativa	Provisto
9	Técnico grado 2	Ingeniero civil	Provisional	Provisto
10	Técnico grado 2	Técnico	Carrera administrativa	Sin proveer
11	Auxiliar administrativo grado 5	Auxiliar	Carrera administrativa	Provisto
12	Auxiliar administrativo grado 5	Auxiliar	Provisional	Provisto
13	Auxiliar administrativo grado 6	Auxiliar	Carrera administrativa	Sin proveer
14	Auxiliar administrativo grado 5	Auxiliar	Carrera administrativa	Provisto

El cuadro anterior presenta la planta de cargos completa asignada para la Dirección de Bienes y Seguros.

4.7. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Algunas normas que regulan las actividades del proceso contable en materia de activos fijos, presupuesto y contratación que involucra a la Dirección de Bienes y Seguros están contenidas en las siguientes disposiciones:

Tabla 26: Reglamentos, manuales y procedimientos

Circular/Decreto/Resolución	Nombre	Fecha
Decreto 2017070004765	Por medio del cual se adopta el manual de políticas contables del Departamento de Antioquia	19 de diciembre de 2017
Decreto Departamental 2021070002517, Modificado por los Decretos 2022070006606 de 2022, 2023070004410 de 2023 y 2025070000111 de 2025	Por medio del cual se crea el comité de Administración de bienes en el Departamento de Antioquia	16 de julio de 2021



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Circular/Decreto/Resolución	Nombre	Fecha
Resolución No. 2021060131772 del 14/12/2021, modificada por las Resoluciones 2022060375495 del 7/12/2022, 2023060364834 del 27/12/2023 y 2025060163375 del 17/03/2025	Por medio de la cual se reglamenta el Comité de Administración de Bienes	14 de diciembre de 2021
Decreto Departamental 2021070001336	Por medio del cual se delega la función en el Subsecretario de Servicios Administrativos, de adelantar los procedimientos y trámites asociados al Registro Nacional Automotor, con relación al parque automotor propiedad del departamento de Antioquia.	8 de abril de 2021
Resolución 533 de 2015	Desarrollo del Marco Normativo Contable	
Resolución 425 de 2019 de del 23 de diciembre de 2019 la CGN	Por la cual se modifican las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno	23 de diciembre de 2019
Resolución 582 de 2018	Modifica la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno	

4.7.1. Procedimientos

Sistema Integrado de Gestión

Con la estructura administrativa, la Dirección de Bienes y Seguros se encuentra enmarcada en el proceso de soporte logístico como dependencia de apoyo, proceso que continente los siguientes procedimientos:

Ilustración 3: Mapa de procesos Gobernación de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



PR-M7-P1-056 Administración de Bienes Inmuebles

PR-M7-P1-057 Administración de Seguros

PR-M7-P1-058 Administración de Bienes Muebles

PR-M7-P1-059 Enajenación de Bienes Inmuebles

PR-M7-P1-060 Adquisición de Bienes Inmuebles

Dentro de los indicadores de gestión, a la fecha la dirección de Bienes y Seguros tiene Un indicador de inventarios así:

Ilustración 4: Indicadores Dirección de Bienes y Seguros

Rotación Del Inventario

Rotación de Inventario = sumatoria de consumo mensual por referencia / stock mensual por referencia. (Ver archivo adjunto indicador de rotación - fórmula)

Nota: Se están formulando nuevos indicadores que reflejen toda la gestión de la dependencia.

4.8. CONTRATACIÓN

7.1 Relación de contratación:

9 ANEXO. Relación de contratos Dirección de Bienes y Seguros



7.2 Relación de obra pública:

No aplica

4.9. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

La Dirección de Bienes y Seguros realiza de manera directa y permanente orientación en temas relacionados con el manejo de bienes muebles, manejo contable de los activos fijos, estudios de títulos de inmuebles para la adquisición de predios, coberturas de las pólizas con que cuenta el Departamento.

4.10. RELACIÓN JURÍDICA

4.10.1. Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas

No aplica

Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede en estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos)

10 ANEXO. Informe acción de verificación a los bienes del Departamento

11 ANEXO. Informe de auditoría exprés a los Bienes del Departamento vigencia 2025

4.11. GESTIÓN DOCUMENTAL

Tablas de retención, inventarios y transferencias

Ver Link <https://sway.office.com/dCjG3VSYnDVi7poH?ref=Link>

4.12. INFORMES DE LEY A CARGO

No aplica



4.13. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

4.13.1. Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable

Tabla 27: Comités

Tipo de Comité	Descripción	Periodicidad
Comité de Administración de Bienes	Orientación para consulta, estudio, análisis y recomendación de políticas y criterios para la toma de decisiones en materia de adquisición, administración, enajenación y entrega a terceros en contratos no traslaticios de dominio, como el comodato y el arrendamiento, entre otros, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Departamento.	Mínimo 2 veces al mes o a solicitud.
Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable	Se ponen en consideración del Comité el tratamiento del patrimonio registrado contablemente.	4 veces al año, previa citación de la Secretaría de Hacienda
Equipo de mejoramiento del proceso Gestión de Bienes y Seguros	Seguimiento y control de los procesos y procedimientos que involucran a la Dirección de Bienes y Seguros	1 vez al mes

4.13.2. Prioridades a corto plazo

A continuación, se relacionan los temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

Ver final del informe.

4.13.3. Concepto General

La Dirección de Bienes y Seguros ha cumplido con las funciones establecidas en el Decreto No. D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado mediante las Ordenanzas 23 del 06 de septiembre de 2021 y 7 del 10 de mayo de 2022.

4.13.4. Recomendaciones y sugerencias



Personal

La rotación de personal en cada cambio de administración, sobre todo en lo concerniente a la parte contable y técnica genera incertidumbre para llevar a cabo procesos como el cierre contable al finalizar la vigencia, generando posibles incumplimientos en la presentación de los diferentes informes a entidades de control.

Adicionalmente, la Dirección de Bienes y Seguros no cuenta con algunos perfiles dentro de su planta de cargo que son fundamentales para una buena administración de los activos tales como evaluadores de bienes muebles e inmuebles, georreferenciadores y prediadores, situación que genera retrasos para alcanzar las metas de la Dirección.

Actualización de herramientas tecnológicas

La Dirección de Bienes y Seguros ha venido actualizando sus procesos y sistematizando los mismos, sin embargo, estas herramientas tecnológicas requieren de soporte, mantenimiento y actualización para que sigan siendo funcionales para la Gobernación, con dichas herramientas se logró la reducción a cero (0) papel en el proceso de actualización de cartera y la reducción de actividades operativas como escaneo, marcación, notificación y archivo de documentos asociados al proceso de bienes muebles en actividades como: actualización, traslado y reintegro de inventario; adicional son herramientas de bajo costo en cuanto su actualización que han beneficiado a dependencias como la Secretaría de las TIC y la Secretaría de Salud en el proceso de manejo de bienes muebles, adicional que se beneficia a toda la población vinculada a la entidad.

Sobre el particular, se deben realizar gestiones para que se contrate el soporte, mantenimiento y actualización de dichas herramientas.

Saneamiento contable

La Dirección de Bienes y Seguros tiene unas obligaciones administrativas misionales, las cuales debe cumplir de acuerdo con las políticas contables cada año, de estas se deben realizar los siguientes procesos:

Tabla 28: Actividades contables

Actividades pendientes	Observación
Inventario físico	Se requiere diseñar el modelo de inventario físico eficiente y contratar personal de apoyo para dicha gestión
Saneamiento de inventarios personales	Realizar el saneamiento de las carteras individuales de los funcionarios, incluyendo la búsqueda de 1092 elementos en carteras de funcionarios ya retirados o responsables que no son funcionarios, tanto del segmento GANT como del segmento SSSA
Reversión exceso de depreciación computadores	Luego del inventario físico y constatar el estado de uso de los computadores totalmente depreciados realizar el análisis para revertir el exceso de depreciación y volver a capitalizar valor contable



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Actividades pendientes	Observación
Vehículos donados	Se requiere gestionar con los municipios los traspasos de 2 vehículos pendientes
Medición deterioro Cables Aéreos	Realizar el avalúo del valor para ponerlos en uso o para el desmantelamiento y deteriorar el valor en libros
Saneamientos inmuebles entregados en Comodato	Frente a la falta de conciliación y/o respuesta de los algunos comodatarios, elevar la consulta a la CGN para decidir si se devuelve el registro contable actual de los bienes entregados en comodato de los cuales no se ha podido realizar el saneamiento recíproco y volver a incorporarlos dentro de la clase de Propiedad, planta y equipo.
Revisión porcentajes de Vehículos adjudicados en Concursales	Se tiene información de 14 adjudicaciones de vehículos, sin embargo, solo se han reconocido 5 debido a que los demás no están registrados en el RUNT.
Medición deterioro inmuebles	En las visitas a los inmuebles determinar si existen indicios de deterioro y realizar avalúos para verificar si se requiere realizar el reconocimiento de deterioro en el sistema

Traspasos de vehículos

Se encuentra pendiente de trámite, los traspasos de vehículos que fueron donados a los Municipios de Yalí, toledo y Vegachí.

Firma de escrituras públicas: RESCILIACIÓN ESCRITURA 4136 de 2004 - CÁCERES: en el año 2004 el Departamento de Antioquia transfirió a título de compraventa a favor del municipio de Cáceres un inmueble que, de acuerdo con la escritura de venta, estaba ubicado en el municipio de Cáceres, sin embargo, la ubicación real del inmueble era en el municipio de Caucasia, por lo cual el municipio de Cáceres nunca realizó el pago establecido en el título; por la situación acaecida con relación al inmueble, la Dirección de Bienes y Seguros adelantó las gestiones pertinentes a fin de resciliar la escritura de compraventa 4163 del 29 de septiembre de 2004; en ese orden, el Departamento firmó la escritura de resciliación, sin embargo, el municipio de Cáceres no acudió a la Notaría para la firma y perfeccionamiento de la escritura, por lo cual no fue posible culminar el trámite.

- ✓ Teniendo en cuenta el cambio de administración municipal, se entabló nuevamente comunicación con el municipio de Cáceres con el propósito de dar continuidad al trámite y actualizar los documentos e información a que haya lugar, está pendiente de que el municipio envíe la documentación requerida.

La nueva alcaldía manifestó su consentimiento para resciliar el contrato de compraventa lo cual se está tramitando, el trámite se encuentra en la Notaría Única



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

de Cáceres, pendiente de certificado de impuesto predial solicitado al municipio de Caucasia, que no ha dado respuesta.

- ✓ **ACLARACIÓN ESCRITURA 5490 DE 1996:** El departamento de Antioquia mediante escritura 5490 del 11 de diciembre de 1996, enajenó a título gratuito al Ministerio de Defensa 2 inmuebles ubicados en el municipio de Pueblo Rico, destinados a la estación de Policía Municipal, sin embargo, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos devolvió la escritura toda vez que, los linderos en la escritura de donación no coincidían con los linderos de los 2 inmuebles. A la fecha, está pendiente la minuta de la escritura.

Se continúa sin decisión del Ministerio de Defensa para que defina el competente para aprobar la modificación de la escritura y proceder el con registro correspondiente, además se solicitó a la Dirección de Catastro aclaración de área y linderos con efectos registrales

- ✓ **MODIFICACIÓN ESCRITURA 215 DE 2022 – E.S.E. SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ:** El Representante Legal de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, solicitó la modificación de la cláusula segunda del contrato 2021-CU-174H-0001, por el cual se le otorgó el derecho de usufructo del inmueble con matrícula inmobiliaria 0001-147261 a la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, debido a que mediante Resolución 841 del 2 de febrero de 2024 expedida por la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia, se realizó mutación de tercera clase reconociendo un área construida de 5.824,08m² en lugar de 4.992,19m² a la que se refiere el citado contrato de usufructo y la escritura pública 215 del 24 de enero de 2022 otorgada en la notaría dieciséis (16) de Medellín, por tanto debido a la variación significativa del área construida se modifica el contrato.
 - Escritura de constitución de derecho real de usufructo en favor de la ESE Hospital César Uribe Piedrahita de Caucasia, se encuentra en trámite nueva delegación por parte del Departamento.
 - Escritura de constitución de derecho real de usufructo en favor de la ESE Hospital César Uribe Piedrahita de Caucasia, se encuentra en trámite delegación para la firma por parte del Departamento.
 - Escritura de constitución de derecho real de usufructo en favor de la ESE Hospital César Uribe Piedrahita de Caucasia, se encuentra en trámite delegación para la firma por parte del Departamento.

Procesos concursales

A través de la Secretaría de Hacienda, como representante del Departamento de Antioquia en los procesos concursales que se adelantan ante la Superintendencia de Sociedades o Juzgados Civiles, a la Entidad se le ha adjudicado bienes o porcentajes de propiedad de bienes, como recaudo de las acreencias a favor del Departamento, en su mayoría por concepto de impuesto sobre vehículos automotores.



De acuerdo con la experiencia de la Secretaría de Hacienda, en los procesos de insolvencia, los acreedores están conformados por entidades financieras, cooperativas, entidades públicas, trabajadores, proveedores y personas naturales, entre otras, quienes son clasificadas de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones según la prelación de créditos contemplada en artículo 2495 del Código Civil, por lo que la adjudicación se hace siguiendo la misma lógica, según los porcentajes de participación. Así las cosas, como los impuestos se tratan de créditos fiscales y se encuentran en primer orden, el Departamento puede ser copropietario de un bien con entidades del mismo orden o con entidades financieras o personas naturales; ahora, los valores de las acreencias en los procesos de liquidación patrimonial pueden oscilar entre COP39.600 y COP62.830.300 y en los procesos liquidatorios adelantados ante la Superintendencia de Sociedades entre COP56.600 y COP343.589.350, y en un período de dos años, de 217 procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, 80 pasaron a liquidación patrimonial y se abrieron 29 procesos de liquidación judicial, esto con el fin de que sea posible medir el volumen aproximado teniendo en cuenta los términos y ritmos de cada uno de los procesos, tanto en los Juzgados Civiles Municipales como en la Superintendencia de Sociedades.

Teniendo en cuenta lo anterior, se llevó a cabo varias mesas de trabajo entre la Secretaría de Hacienda, Dirección de Bienes y Seguros y la Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico, definiendo la necesidad de establecer lineamientos con relación al trámite de los bienes que se pretenden adjudicar a la entidad en pago en procesos concursales, extrajudiciales y judiciales, toda vez que por el monto de las acreencias, se han propuesto adjudicar bienes de poco valor, que representan un costo mayor al beneficio. Por lo anterior, a la Dirección de Bienes y Seguros, en razón a sus funciones, le asistiría la competencia para administrar los bienes o porcentajes de propiedad sobre bienes que le sean adjudicados en estos procesos, por lo cual, proyectó circular con varios lineamientos, misma que fue socializada en las mesas de trabajo, no obstante, no se concretaron las observaciones y/o comentarios que permitieran consolidar la circular definitiva, la Dirección de Bienes y Seguros ha recibido información sobre los bienes adjudicados.

Ahora bien, con la finalidad de dar continuidad a la gestión de los lineamientos de procesos concursales, se proyectó circular contentiva de los mismos, la cual será puesta en conocimiento de la Secretaría General y la Secretaría Hacienda.

Procesos enajenación voluntaria para proyectos de infraestructura vial

Entidades como la ANI, Metroplús y Metro de la 80 han iniciado proceso para adquirir voluntariamente inmuebles o áreas parciales de inmuebles propiedad del Departamento, para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial; a la fecha se encuentran en curso los siguientes procesos:



Tabla 29: Procesos de enajenación voluntaria en curso

Entidad solicitante	Matrícula inmobiliaria	Estado
Metroplús S.A.	Área de 163,20 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-299350 (donde opera la FLA). Área de 128,04 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-924146 (donde opera la FLA).	Por medio de la Ordenanza No. 43 del 9 de diciembre de 2024, se concedió autorización al Gobernador del Departamento de Antioquia para enajenar a título oneroso área parcial de los bienes inmuebles mencionados. Se inicia proceso de escrituración para formalizar la venta.
Metro de Medellín	Área parcial de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 001-299351 y 001-11942 (donde opera la FLA).	Se encuentra en etapa de compraventa para posterior escritura una vez pase Ley de garantías electorales.

Contratos de usufructo Hospitales

Se encuentra en proceso de entrega el usufructo del Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucasia.

Oferta de venta inmuebles del departamento:

El 11 de septiembre de 2024 se realizó ofrecimiento al IDEA de los inmuebles ubicados en los municipios de Amaga, Arboletes y San Juan de Urabá donde el Departamento de Antioquia es propietario de un porcentaje sobre los inmuebles identificados con las matrículas 033-8078, 034-47648, 034-71725 y 034-66031; se celebró convenio 25IA173H2688 entre el Departamento y el IDEA para que, esta entidad gestione de manera integral la venta del porcentaje propiedad del Departamento en dichos inmuebles.

El 11 de septiembre de 2024 se realizó ofrecimiento al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín de los inmuebles identificados con las matrículas 001-263809 y 01N-328543; por medio de oficio radicado 202430478495 dicha entidad respondió que procedería a revisar la viabilidad técnica y financiera para la eventual adquisición de los inmuebles.

CAPÍTULO 5: OTROS TEMAS DE ESPECIAL INTERÉS.

5.1. PROGRAMA DE SEGUROS.

El proceso de seguros se divide en dos etapas, la primera es la colocación que se realiza entre los meses de junio y octubre de cada vigencia a través de una licitación pública, de la cual se obtienen once (11) contratos de seguros, los cuales inician los 1 de noviembre, la segunda etapa va desde el 1 de noviembre por un término de 365 días calendario, etapa en la cual se realizan inclusiones, exclusiones y modificación a las pólizas de acuerdo con



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

la necesidad de la entidad; a la fecha se tienen pendiente cuatro adiciones de la siguiente manera:

- ✓ **Grupo I:** Adición presupuestal para amparar los elementos (activos fijos) que se han comprado durante la vigencia 2026. - Póliza todo riesgo.
- ✓ **Grupo II:** Adición para amparar los inmuebles de los beneficiados por el fondo de la vivienda que han legalizado su préstamo durante la vigencia 2026 - Póliza Incendio.
- ✓ **Grupo III:** Adición presupuestal para amparar la inclusión de hélice de repuesto para el helicóptero Bell 412
- ✓ **Grupo VI:** Adición presupuestal para inclusión de funcionarios beneficiados por el fonde de la vivienda y amparar el préstamo por medio de la Póliza de Vida.

A la par, es necesario adelantar las mesas de trabajo con la Secretaría General, con el fin de determinar la competencia para adelantar la licitación de seguros para la vigencia 2026-2027; dicho proceso deberá iniciarse a más tardar en el mes de julio y, previo a ello, deberá celebrarse los convenios interadministrativos con las entidades descentralizadas como Indeportes Antioquia, Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Corporación Gilberto Echeverri Mejía, y otras entidades públicas como la Contraloría General de Antioquia, quienes históricamente, se han vinculado a la licitación para contratar el programa de seguros.

5.2. PROCESOS DE ENAJENACIÓN

5.2.1. Proceso de enajenación onerosa.

Se encuentra vigente hasta el 15/12/2027, el Contrato No. 25SS173H2241, celebrado con el Banco Popular S.A, como intermediario comercial para la enajenación, a través de la modalidad de martillo, de bienes propiedad del Departamento de Antioquia y demás entidades públicas que se vinculen al proceso.

En ese orden, actualmente se está tramitando con el contratista, los siguientes aspectos: Aprobación de precio base y de condiciones técnicas y jurídicas de lotes de muebles, RAEE y vehículos, a más tardar el día 22 de mayo, para ser incluidos en subasta programada para el 11 de junio de 2026. Revisión y aprobación de condiciones técnicas y jurídicas para subasta de la etapa 1 de enajenación de los siguientes bienes inmuebles:

Tabla 30: Procesos de enajenación onerosa etapa 1

Ítem	Municipio	Matrícula inmobiliaria	Descripción	Avalúo comercial
1	FRONTINO	011-7633	Lote De Terreno Contiguo Al Aeropuerto	COP56.000.000,00
2	FRONTINO	011-7764	Lote - Frontino	COP114.479.960,00



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Ítem	Municipio	Matrícula inmobiliaria	Descripción	Avalúo comercial
3	MEDELLIN	01N-4323	Tanque De Agua Aranjuez - Medellin (Sin Tanque Construido)	COP716.567.040,00
4	OLAYA	029-40719	Camping De Occidente	COP1.043.448.880,00
5	TAMESIS	032-9923	Bascula - Hoy Lote Vacio Sin Cercar - Tamesis	COP233.640.000,00

- ✓ Envío de documentos e información para subasta (etapa 2) de los siguientes bienes inmuebles, cuya enajenación se encuentra recomendada por el Comité de Administración de Bienes:

Tabla 31: Procesos de enajenación onerosa etapa 2

Ítem	Municipio	Matrícula inmobiliaria	Descripción	Avalúo comercial
1	BELLO	01N-5287511	Recuperadora Fontidueño	COP5.080.814.924,00
2	CAUCASIA	015-53862	Bodega	COP10.105.182,52
3	DONMATIAS	012-20471	Antiguo Local Edatel Don Matías	COP393.439.736,00
4	HELICONIA	001-582373	Campamento Oopp Heliconia - Actualmente Parq. Vehículos Dptal	COP413.066.150,00
5	URRAO*	035-14677*	Lote Antigua Base Militar	COP265.138.320,00

***M.I. 035-14677, municipio de Urrao:** Por recomendación del Comité de Administración de Bienes, se socializó la información técnica y jurídica de este predio con el señor Gobernador, con el fin de validar la viabilidad de cederlo a VIVA para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social. Saneamiento de los siguientes bienes inmuebles, para subasta (etapa 3):

Tabla 32: Procesos de enajenación onerosa etapa 3

Ítem	Municipio	Matrícula inmobiliaria	Descripción	Observación para sanear
1	CAUCASIA	015-7827	Antigua Admnistración Rentas	Solicitar rectificación de Áreas y Linderos
2	CAUCASIA	015-18683	Antiguo Resguardo De Rentas Caucasia	Solicitar rectificación de Áreas y Linderos
3	FRONTINO	011-7783	Lote - Frontino	OK



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Ítem	Municipio	Matrícula inmobiliaria	Descripción	Observación para sanear
4	SAN RAFAEL	018-69493	El Bizcocho	Solicitar Certificación de Áreas y Linderos
5	CAÑASGORDAS	011-16413	Lote (Resguardo De Rentas) Cañasgordas	Solicitar Certificación de Áreas y Linderos
6	GUATAPÉ	018-38471	Lote Rural Vda. El Rosario	Saneamiento condición resolutoria.
7	MEDELLIN	001-37211	Casa Belén - Actualmente Comodato Cotepaz	Asentar Resolución No. 9482 de 2014 Solicitar a ORIP incorporar resolución.
8	SALAMINA	118-5894	Lote De Terreno Casa En Salamina Dpto De Caldas	Inscripción de la Resolución del IGAC en la ORIP.
9	SAN PEDRO DE URABA	034-16166	Lote Frente Al Camp. De Oo.Pp.	Certificación de Áreas y Linderos. Pendiente Querella.
10	VENECIA	010-6256	Antiguo Local Rentas Departamentales Bolombolo	Certificación de Áreas y Linderos

- ✓ Presentar oferta a título de venta al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de los siguientes bienes inmuebles que han sido entregados históricamente a título de comodato y/o arrendamiento a dicha Entidad, para la prestación de los servicios y atención a la primera infancia:

Tabla 33: Predios Distrito de Medellín

Ítem	Municipio	Matrícula inmobiliaria	Descripción	Avalúo comercial
1	MEDELLIN	01N-328543	Centro Infantil Nuevo Santander	COP2.275.532.635,90
2	MEDELLIN	001-263809	Fundación Ayudas Infancia Hogares Bambi	COP1.057.785.410,00

5.2.2. Enajenación de área parcial al municipio de Itagüí, a través de Metroplús S.A.

En el año 2025, se aceptó oferta de compra realizada por Metroplús S.A., en calidad de delegatario del municipio de Itagüí, para el desarrollo del proyecto Sistema de Transporte



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Masivo del Valle de Aburra Pretroncal 12 SUR, sobre área parcial de los siguientes inmuebles:

Tabla 34: Enajenación parcial

Matrícula inmobiliaria	Área a enajenar	Oferta	Indemnización por daño emergente	Total
001-299350	163,20 m ²	COP557.980.800	COP23.118.834	COP581.099.634
001-924146	128,04 m ²	COP437.768.760	COP17.938.687	COP455.707.447

Frente a la matrícula inmobiliaria No. 001-924246, fue suscrita la escritura pública en la Notaría Octava del Círculo de Medellín, sin embargo, no ha sido registrada en el folio. Respecto de la matrícula inmobiliaria No. 001-299350, no se ha recibido minuta de la escritura pública para su revisión y firma, por lo que necesariamente, deberá actualizarse el Decreto Departamental 2025070001096 del 19 de marzo de 2025, por medio del cual se delegó en la Dra. Rosa María Acevedo Jaramillo, en calidad de Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos, la facultad para celebrar tal compraventa.

5.2.3. Enajenación de área parcial al Metro de Medellín, a través de la EDU.

El 7 de noviembre de 2025, fue celebrado contrato de promesa de compraventa No. 25CV173H2754, entre la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos del departamento y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU en calidad de delegataria de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá LTDA, para transferir a título de venta por motivo de utilidad pública, fajas de terreno que hacen parte de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. 001-119942 y No. 001-119942, para el desarrollo del proyecto Metro de la 80.

Se elevará a escritura pública, una vez terminen las restricciones propias de la Ley de Garantías y, en consecuencia, es necesario modificar el Decreto Departamental 2025070001096 del 19 de marzo de 2025, por medio del cual se delegó en la Dra. Rosa María Acevedo Jaramillo, en calidad de Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos, la facultad para suscribir la escritura de venta.

5.2.4. Procesos de enajenación gratuita.

Con trámites ya iniciados: Al municipio de Caucasia, inmueble con matrícula inmobiliaria 015-43805, se encuentra en trámite nueva delegación por parte del Departamento. A la ESE Hospital San Rafael de Yolombó, inmuebles con matrícula inmobiliaria 038-2177y 038-2178, se encuentra en trámite proceso de aclaración de área y linderos con efectos registrales y nueva delegación por parte del Departamento. A VIVA, inmuebles con matrícula inmobiliaria 008-30280 y 003-9492 ubicados en Apartadó, Vegachí, respectivamente, se encuentra en trámite nueva delegación por parte del Departamento, y por parte de VIVA se debe indicar la forma cómo se hará esta transferencia.



Por iniciar:

Al **Municipio de Caucasia**, un lote de terreno con construcción ubicado en la calle 28 # 20-206 de esta localidad, identificado con la matrícula inmobiliaria 015-71702.

- ✓ Al **Municipio de La Estrella**, un lote de terreno con construcción ubicado en la carrera 60 # 79S-28 de esta localidad, identificado con matrícula inmobiliaria 001-501340.
- ✓ Al **Municipio de Nariño**, un local comercial ubicado en la carrera 10 # 12-13/15 de esta localidad, sometido a RPH, identificado con matrícula inmobiliaria 028-8154
- ✓ Al **Municipio de Peque**, un lote de terreno con construcción ubicado en la carrera 10 # 9-11/21/23 de esta localidad, identificado con matrícula inmobiliaria 007-11296

5.3. PROCESOS DE USUFRUCTOS

5.3.1. Modificación y prórroga contrato de usufructo sobre predios que conforman el Volcán de Lodo de Arboletes.

Mediante contrato No. 22IA174H723, elevado a Escritura Pública 97 del 3 de febrero de 2023, se otorgó en favor de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, el derecho de usufructo sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 034-67785, 034-67786, 034-67787, 034-67788, 034-67789, 034-67790 y 034-67791, ubicados en el Municipio de Arboletes, para el desarrollo del programa “Parque Geológico, Natural, Ambiental, Cultural y Turístico “Volcán de Lodo de Arboletes”, con un plazo de 10 años.

Por solicitud de Activa, y recomendación del Comité de Administración de Bienes, se encuentra en trámite ante el Comité de Orientación y Seguimiento COS, prórroga del usufructo por el término de 20 años más, hasta el 5 de mayo de 2053, con el fin de encontrar aliados estratégicos para el desarrollo del proyecto. De recomendarse tal prórroga, deberá elevarse a escritura pública, al igual que la Modificación No. 1 celebrada en el año 2025.

5.4. CONTRATO PARA EL SANEAMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y CONTABLE DE LOS BIENES DEL DEPARTAMENTO.

Se tiene un contrato interadministrativo suscrito con la UNIÓN TEMPORAL UDEA E INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, para los procesos de saneamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia, el mismo se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, por medio de este se desarrollan actividades enmarcadas en el Plan de Desarrollo y otras actividades de apoyo a la gestión debido a que la dependencia no cuanta con la capacidad humana y logística para la debida administración de los bienes.



Al presente contrato se le deben hacer una adición y modificación debido a que, con la modernización de espacios, las enajenaciones de bienes muebles y los cambios de computadores y sillas, el avance en inventario físico ha tenido un atraso de acuerdo con la programación establecida, dichas actividades han requerido de disposición de personal para atender la demanda, por lo anterior, es necesario adicionar el contrato de los validadores para culminar con la actividad de inventario físico dentro del CAD; adicional, se debe hacer adición presupuestal para la actividad del cierre contable, la cual se realiza entre los meses de diciembre, enero y febrero de acuerdo a la programación de la Secretaría de Hacienda.

12 ANEXO. Informe de gestión del contrato 4600018628

5.5. OTROS PROCESOS

5.5.1. Saneamiento de celdas de parqueo de inmueble ocupado por el IDEA.

Se identificó que el Departamento de Antioquia es propietario de una faja de terreno con matrícula inmobiliaria 001-512920, ubicada en el Centro Administrativo La Alpujarra – Plaza de la Libertad. En dicho predio funcionan 142 parqueaderos, catalogados como mejoras del IDEA, los cuales fueron entregados por este al operador CORPAUL.

De acuerdo con lo anterior, se analiza la posibilidad de suscribir un convenio interadministrativo con el IDEA, de modo que se mantenga la administración del lugar, estableciendo un canon fijo basado en un estudio de mercado, Esto permitirá un ingreso para el Departamento por el predio.

5.5.2. Permisos de Intervención y Servidumbres.

La Dirección de Bienes y Seguros se encuentra tramitando la constitución de servidumbres y/o otorgar permisos de intervención a favor de los solicitantes:

Tabla 35: Permisos de Intervención y Servidumbres

Numero	Municipio	Matricula	Permiso	Entidad	Estado
1	BELLO	01N-5157997	Intervencion Voluntario	Consorcio Vial Aburra Norte	• Se generó en catastro amva la mutación de quinta categoría (predio omitido) para continuar con la solicitud por parte del consorcio
2	BELLO	01N-5164411	Intervencion Voluntario	Consorcio Vial Aburra Norte	• Recomendada por parte del departamento de antioquia (50%) • falta amva (50%)



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Numero	Municipio	Matricula	Permiso	Entidad	Estado
3	BELLO	01N-5157378	Intervencion Voluntario	Consortio Vial Aburra Norte	• Recomendada por parte del departamento de antioquia (50%) • falta amva (50%)
4	BELLO	01N-5156761	Intervencion Voluntario	Consortio Vial Aburra Norte	• Recomendada por parte del departamento de antioquia (50%) • falta amva (50%)
5	BELLO	01N-5102307	Intervencion Voluntario	Consortio Vial Aburra Norte	• Recomendada por parte del departamento de antioquia (50%) • falta amva (50%)
6	COPACABANA	012-66779	De Uso Temporal	Epm	• En analisis por porte del epm del área real de uso, con la geometria real del predio
7	SANTA FE DE ANTIOQUIA	024-26639	Srvidumbre De Paso	Gerencia Tunel Del Toyo	• Se socializó la necesidad de las fajas para el proyecto y se está realizando solicitud formal por parte de la gerencia
8	SANTA FE DE ANTIOQUIA	024-26207	Srvidumbre De Paso	Gerencia Tunel Del Toyo	• Se socializó la necesidad de las fajas para el proyecto y se está realizando solicitud formal por parte de la gerencia
9	SANTA FE DE ANTIOQUIA	024-26637	Srvidumbre De Paso	Gerencia Tunel Del Toyo	• Se socializó la necesidad de las fajas para el proyecto y se está realizando solicitud formal por parte de la gerencia
10	SANTA FE DE ANTIOQUIA	024-25576	Srvidumbre De Paso	Gerencia Tunel Del Toyo	• Se socializó la necesidad de las fajas para el proyecto y se está realizando solicitud formal por parte de la gerencia
11	SANTA FE DE ANTIOQUIA	024-11914	Srvidumbre De Paso	Gerencia Tunel Del Toyo	• Faja viejo sistema via antigua al mar, se encuentran en analisis por parte de la gerencia del tunel del toyo (predio



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Numero	Municipio	Matricula	Permiso	Entidad	Estado
					omitido requiere mutación de quinta categoría)
12	SANTA FE DE ANTIOQUIA	024-12065	Srvidumbre De Paso	Gerencia Tunel Del Toyo	• Faja viejo sistema via antigua al mar, se encuentran en analisis por parte de la gerencia del tunel del toyo (predio omitido requiere mutación de quinta categoría)

5.5.3. Renovación contratos de arrendamiento y comodatos Comodatos

La Dirección de Bienes y Seguros tiene actualmente en ejecución 52 contratos de comodato, distribuidos entre los siguientes supervisores:

- ✓ ANA PATRICIA PATIÑO ATEHORTÚA: 1 contrato
- ✓ DIANA MARCELA DAVID HINCAPIÉ: 14 contratos
- ✓ LAURA ELORZA RESTREPO: 25 contratos
- ✓ LUIS FELIPE CORREA ORTEGA: 11 contratos
- ✓ JUAN DAVID MONTOYA SÁNCHEZ (Secretaría de Ambiente): 1 contrato

En cuanto a los vencimientos, los plazos se distribuyen así a lo largo de los próximos años:

Tabla 36: Vencimiento contratos de comodato

Año	Contratos que vencen
2026	14
2027	16
2028	7
2029	10
2030	4
2031	1

Respecto a los contratos con vencimiento en 2026, la Dirección adelanta actualmente las gestiones pertinentes para renovar los mismos. De manera particular, dos contratos con vencimiento en los meses de julio y agosto se encuentran en análisis prioritario: el 2021-CD-174H-0012A (FUNDACIÓN JESÚS PRESO) y el 2021-CD-174H-0006 (COOPERATIVA MULTIACTIVA TEJIENDO PAZ – COTEPAZ).



5.5.4. Arrendamientos

La Dirección gestiona 23 contratos de arrendamiento, todos supervisados por la servidora ANA PATRICIA PATIÑO ATEHORTÚA. Los vencimientos se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 37: Vencimiento contratos de arrendamiento

Vencimiento	Contrato
30 de junio de 2026	11
31 de julio de 2026	2
31 de octubre de 2026	3
30 de noviembre de 2026	1
31 de enero de 2027	5
13 de mayo de 2029	1

Frente a los 13 contratos con vencimiento en el primer semestre del año, es decir, 11 el 30 de junio y 2 el 31 de julio, la Dirección adelanta las gestiones necesarias para su renovación oportuna.

5.5.5. Liquidación Contratos y convenios.

Actualmente, la Dirección de Bienes y Seguros adelanta la gestión para la liquidación de 44 contratos, estableciendo como fecha límite para su culminación el 30 de junio de 2026, coincidiendo con el cierre del primer semestre de dicha vigencia.

Igualmente, se encuentra en proceso el reintegro de recursos no ejecutados en el desarrollo del Convenio de Asociación No. 4600013001, celebrado con la Promotora Ferrocarril de Antioquia, para realizar los estudios necesarios para determinar la viabilidad técnica, legal y financiera para el aprovechamiento y desarrollo urbanístico de los predios que actualmente ocupa la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en el municipio de Itagüí y la integración de los predios a sistemas de transporte y movilidad urbana mediante la formulación del respectivo Plan Parcial de Redesarrollo y análisis técnicos complementarios. En ese sentido, se espera el reintegro de recursos, para liquidar el convenio a más tardar el próximo 28 de mayo de 2026.

Este proceso tiene como finalidad principal efectuar el cruce de cuentas entre las partes para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas y determinar, según el análisis, si procede la declaración de paz y salvo mutuo o la definición de compromisos pendientes.

En aras de garantizar un procedimiento ajustado a derecho y debidamente soportado, esta dependencia adelanta las gestiones necesarias para acreditar el cumplimiento contractual bajo el marco normativo vigente, especialmente lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Con estas acciones, se ratifica el compromiso institucional con el saneamiento administrativo y la transparencia en la gestión de los recursos de la entidad.



5.5.6. Saneamiento de inmuebles con avalúo comercial.

Se han identificado 153 bienes fiscales, de los cuales se priorizaron 41 inmuebles para saneamiento técnico, jurídico y contable; de ellos, a 28 inmuebles se le realizó avalúo comercial para su enajenación.

Para la primera fase de enajenación de inmuebles, se envió al martillo del Banco Popular la documentación de cinco (5) predios de los 28 avaluados.

5.5.7. Proyecto de Ordenanza para donación de inmuebles.

Se debe presentar preferiblemente para las sesiones de mayo proyecto de ordenanza que recoja las solicitudes de donación de predios ficales a entidades públicas que quedaron por fuera de la ordenanza 38 del 11 de septiembre de 2026. De cuya ejecución se debe presentar un informe semestral a la Asamblea Departamental; el ultimo se presentó el 12 de marzo de 2026.

5.5.8. Mantenimiento de bienes fiscales.

Dentro de la administración de los bienes inmuebles se identifica la necesidad de hacer mantenimientos preventivos y correctivo a los bienes ficales identificados, para esto, la dirección cuanta con recursos enmarcados en el Plan de Desarrollo en el proyecto: 220433 - Saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes propiedad del Departamento de Antioquia; dichos recursos fueron entregados a la Dirección de Servicios Generales para su ejecución por medio de un contrato de mandato con EDESOC

5.5.9. Supervisión de contratos y convenios a cargo del director - Pedro Pablo Agudelo Echeverri:

Tabla 38: Supervisión de contratos y convenios

Número de convenio	Nombre contratista	Objeto	Valor
4600018628	UNIÓN TEMPORAL UDEA E INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.	Realizar el saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes del departamento de Antioquia.	El presupuesto oficial del presente proceso se estableció a partir de la oferta económica presentada por la ut UDEA E IDEA., COP3.319.456.000 excluido de IVA.
25CV173H2754	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN - EDU	Por medio de este contrato el promitente vendedor se obliga a transferir a título de compraventa a favor del promitente comprador quien, a su vez, se obliga a adquirir	Un total de ambas fajas de terreno de COP17.771.726.000,00.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Número de convenio	Nombre contratista	Objeto	Valor
		por el mismo título y de acuerdo con los términos y condiciones que a continuación se expresan, el derecho que ejercen como titular inscrito del derecho real de dominio respecto de las fajas de terreno que hacen parte de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias no. 001-119942 y no. 001-299351.	
4600018578	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES – AXA COLPATRIA – ALLIANZ SEGUROS – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA – SBS SEGUROS COLOMBIA – LA PREVISORA S.A. DPTO ANTIOQUIA – LP 16786.	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO I	COP6.680.258.324 IVA incluido.
4600018579	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES – AXA COLPATRIA – ALLIANZ SEGUROS – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA – SBS SEGUROS COLOMBIA – LA PREVISORA S.A. DPTO ANTIOQUIA – LP 16786.	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO II	COP806.033.173 IVA incluido.
4600018580	UNIÓN TEMPORAL - ALLIANZ SEGUROS S.A. LA PREVISORA S.A. LP-16786-2025	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO III	USD 441.408,86 IVA incluido.
4600018581	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES – AXA	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses	COP4.355.102.500 IVA incluido.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Número de convenio	Nombre contratista	Objeto	Valor
	COLPATRIA – ALLIANZ SEGUROS – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA – SBS SEGUROS COLOMBIA – LA PREVISORA S.A. DPTO ANTIOQUIA – LP 16786.	patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO IV	
4600018582	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDA D COOPERATIVA.	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO V	COP142.777.000 no aplica IVA.
4600018583	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO VI	COP989.563.634 no aplica IVA.
4600018584	UNION TEMPORAL POSITIVA – MUNDIAL DPA 2025	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO VII	COP5.422.477.500 no aplica IVA.
25SS173H2720	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así	COP19.290.268 no aplica IVA.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Número de convenio	Nombre contratista	Objeto	Valor
		como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO VIII	
25SS173H2721	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO IX	COP47.124.000 IVA incluido
4600018587	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES – AXA COLPATRIA – ALLIANZ SEGUROS – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA – SBS SEGUROS COLOMBIA – LA PREVISORA S.A. DPTO ANTIOQUIA – LP 16786.	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO X	COP1.462.112.038 IVA incluido.
4600018588	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES – AXA COLPATRIA – ALLIANZ SEGUROS – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA – SBS SEGUROS COLOMBIA – LA PREVISORA S.A. DPTO ANTIOQUIA – LP 16786.	Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual. GRUPO XI	COP22.687.236 IVA incluido.
4600018403 (SECOPII: 16601)	CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO	Realizar el avalúo comercial de bienes inmuebles propiedad del departamento de Antioquia para su enajenación.	El valor del presente contrato es CIENTO VEITISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Número de convenio	Nombre contratista	Objeto	Valor
			PESOS (COP127.997.592), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
25SS173H2241	BANCO POPULAR S.A.	Contratar el servicio de intermediación comercial para la enajenación, a través de la modalidad de martillo, de bienes propiedad del Departamento de Antioquia y demás entidades públicas que se vinculen al proceso.	El presente contrato por sí solo no genera erogación presupuestal, en ese sentido, el valor del contrato es indeterminado, pero determinable por el monto total que se cause durante su ejecución por concepto de las comisiones de éxito, a favor del Banco Popular S.A.
25A5173H2722 X	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS - ACTIVA EICE	Aunar esfuerzos para la administración, gestión, promoción, estructuración y desarrollo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 01 n-5484760 y 01 n-5484762, propiedad del departamento.	El presente convenio no genera erogación presupuestal, para efectos fiscales y contables, se tendrá como valor representativo el valor de los bienes registrado en SAP que corresponde a la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (COP10.452.038.56 0) M.L..

5.5.10. Saneamiento de impuesto sobre vehículos automotores propiedad del departamento de Antioquia.

Se solicitó a la Subsecretaría de Ingresos conformar una mesa de estudio, con el fin de sanear el impuesto automotor que adeuda el mismo Departamento, de los vehículos que componen su parque automotor.



5.5.11. Adelantar proceso de selección para contratar avalúo comercial de bienes inmuebles.

Durante el segundo semestre de 2025 y el primer trimestre de 2026, se adelantó el avalúo comercial de bienes inmuebles propiedad del Departamento, para su enajenación.

No obstante, se ha identificado la necesidad de valorar los porcentajes de propiedad que se han adjudicado al Departamento en los procesos concursales, así como, contratar el avalúo para bienes inmuebles que requiera adquirir la Entidad para el desarrollo de proyectos, por lo que debe iniciarse proceso de selección para contratar el avalúo comercial de los mismos.

5.5.12. Selección practicantes segundo semestre 2026.

La Dirección de Bienes y Seguros cuenta con dos practicantes uno estudiante de derecho y otro estudiante de contaduría, estos estudiantes se deben seleccionar a más tardar la próxima semana.

Actualización, soporte y conexión con SAP de la plataforma GBYS.

La dirección de Bienes y Seguros cuenta con un aplicativo diseñado bajo necesidad para la gestión administrativa de los bienes muebles, esta herramienta, fue diseñada, desarrollada e implementada en la propia dirección con los programas ya adquiridos por la entidad como Office 365, Power automate, power Apps, por lo que fue diseño con bajo costo; sin embargo, para que su funcionamiento sea optimo requiere de actualizaciones, soporte y mejora continua. Para lo anterior, la dependencia debe contratar una persona idónea para tal fin.

Como mejora de la aplicación, se está diseñando una conexión con SAP para que los movimientos se reflejen en tiempo real en GBYS y se minimicen errores por demora en el cargue masivo de la información de un software a otro.

5.5.13. Digitalización de expedientes de los bienes inmuebles.

A la fecha la dirección de Bienes y Seguros cuenta con un archivo de gestión de más de 5.000 expediente de bienes entre uso público y uso fiscal, el proyecto de saneamiento busca digitalizar dichos expedientes con el fin de mejorar la consulta de los documentos asociados a la titularidad de cada inmueble y minimizar riesgos en la perdida de documentación.

5.5.14. Transferencias al archivo central.

Por normativa se debe hacer transferencia al archivo central de expedientes de contratos que hayan cumplido con el tiempo de custodia, por lo cual dentro de contrato interadministrativo se tienen dos personas encargadas de las transferencias, las cuales se deben realizar en el mes de junio.



5.5.15. Auditoria exprés a la Dirección de Bienes y Seguros.

Se informo por parte de la Gerencia de Auditoría Interna una auditoria exprés a la gestión de la dirección, la misma inicia la próxima semana, el contacto para atender la auditoria es la funcionaria Diana Marcela David Hincapie. Esta auditoria la realizan cada vigencia. Saneamiento contable:

Baja de inmueble donado (Municipio de Rionegro): En proceso de análisis técnico debido a que la transición ocurrió en la vigencia anterior. Se evaluará la necesidad de informar al Comité de Sostenibilidad Contable, dada la posible afectación a beneficios de periodos previos. Esta labor se realiza de forma articulada con el Grupo de Depuración Contable de la Unión Temporal.

- ✓ **Saneamiento contable de operaciones de martillo:** Ejecución de bajas y cruces contables contra el ingreso de las diversas operaciones de martillo realizadas durante la vigencia anterior y el año en curso, con el fin de reflejar la realidad financiera de los activos.
- ✓ **Reconocimiento de enajenaciones onerosas:** Ejecución de bajas y cruces contables contra el ingreso de las ventas de bienes inmuebles realizadas para la construcción de infraestructura vial, con el fin de reflejar la realidad financiera de los activos.
- ✓ **Conciliación técnica con Indeportes:** Coordinación de mesa de trabajo con el equipo contable de Indeportes para definir los criterios técnicos y el procedimiento de reconocimiento contable de la construcción en curso del Parque Metropolitano de Deportes Tulio Ospina realizadas en la infraestructura bajo su cargo.
- ✓ **Regularización de activos en proindiviso y vehículos:** Gestión para el reconocimiento contable de predios en proindiviso y participaciones en propiedad de vehículos que presentan trámites pendientes de formalización ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o el RUNT.
- ✓ **Incorporación de bienes muebles (Fábrica de Licores de Antioquia):** Proceso de reconocimiento y activación contable de los bienes muebles adquiridos para la operación y fortalecimiento de la Fábrica de Licores de Antioquia.
- ✓ **Reconocimiento de fajas de terreno:** Análisis técnico y contable para la identificación, delimitación y reconocimiento en los estados financieros de las fajas de terreno asociadas a infraestructura vial y otros bienes inmuebles del Departamento que no han sido reconocidas en la contabilidad. Este proceso implica la revisión de la información catastral, jurídica y cartográfica disponible, con el fin de determinar la



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

titularidad, extensión y naturaleza del bien, así como realizar la valoración y definir el tratamiento contable correspondiente conforme al marco normativo aplicable para entidades de gobierno.

- ✓ **Usufructos:** Revisión de los bienes inmuebles sobre los cuales el Departamento ha constituido usufructo, con el propósito de evaluar su adecuado tratamiento contable. Esta actividad comprende el análisis de los instrumentos jurídicos que soportan dichos derechos, la verificación de su vigencia y la definición del reconocimiento contable que corresponda según la naturaleza del derecho otorgado.
- ✓ **Comodatos:** Identificación y depuración de los bienes entregados o recibidos en comodato por parte del Departamento, con el fin de verificar su registro en los sistemas de información institucional y su tratamiento contable. Este ejercicio incluye la revisión de los contratos suscritos, la verificación de los responsables de custodia y la actualización de los registros administrativos y contables cuando sea necesario, incluyendo las operaciones recíprocas con las entidades externas involucradas.
- ✓ **Reconocimiento de activos intangibles:** Gestión orientada a la identificación, valoración y reconocimiento contable de los activos intangibles, incluyendo aquellos desarrollados internamente, adquiridos a la medida y los que requieren renovación o actualización. Este proceso contempla la recopilación de la información técnica y financiera necesaria para determinar su valor, vida útil y tratamiento contable, conforme a lo establecido en las políticas institucionales y en la normativa vigente.
- ✓ **Revisión y ajuste de las políticas contables a cargo de la Dirección:** Proceso de evaluación y actualización de las políticas contables relacionadas con la gestión de bienes a cargo de la Dirección de Bienes y Seguros, con el fin de asegurar su alineación con el marco normativo para entidades de gobierno, las directrices de la Contaduría General de la Nación y las necesidades operativas de la entidad. Este ejercicio permitirá fortalecer la consistencia en el reconocimiento, medición y revelación de los activos administrados por el Departamento.
- ✓ **Bienes adquiridos con fondos en el IDEA:** Análisis de los bienes adquiridos mediante recursos financiados o administrados a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, con el propósito de verificar su adecuada incorporación en los registros contables y administrativos del Departamento. Esta actividad incluye la revisión de los documentos contractuales y financieros asociados, así como la determinación del responsable del reconocimiento contable y del registro patrimonial de dichos activos.
- ✓ **Reconocimiento del leasing:** Evaluación de los contratos de leasing suscritos por el Departamento, con el objetivo de definir su tratamiento contable conforme a las disposiciones del marco normativo para entidades de gobierno. Este proceso implica la revisión de las condiciones contractuales, la identificación del activo subyacente y la determinación de los registros contables correspondientes para reflejar adecuadamente los derechos y obligaciones derivados de estos acuerdos.



- ✓ **Conciliación del inventario físico y SAP:** Proceso de verificación y conciliación entre la información proveniente de inventarios físicos, los registros administrativos de bienes y los saldos reflejados en contabilidad, con el propósito de identificar diferencias, determinar sus causas y efectuar los ajustes correspondientes. A raíz del inventario físico adelantado, se han identificado ajustes que se deben realizar y rastrear en el sistema de información, como bienes duplicados, denominación incorrecta, activos existentes físicamente, pero sin registro en SAP, entre otros.
- ✓ **Saneamiento permanente y sostenible:** Registro y actualización de la información contable derivada de los procesos de saneamiento, reconocimiento y reclasificación de activos en el sistema SAP, garantizando la consistencia entre los módulos de activos fijos y contabilidad.

5.5.16. Cierre contable.

Con el objetivo de realizar el cierre contable de la vigencia acorde a las estipulaciones técnicas impartidas por la Contaduría General de la Nación, se debe proceder con la contabilización de las adquisiciones y enajenaciones de activos fijos realizadas durante el último periodo a reportar, la depuración y reclasificación de cuentas puente utilizadas en el reconocimiento de los bienes, la ejecución de la depreciación mensual y el saneamiento permanente de las operaciones.

Durante el último semestre se deben oficiar las respectivas dependencias para la identificación de indicios de deterioro de bienes muebles e inmuebles según los criterios del Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, proceder con su análisis, cálculo y reconocimiento, así como la constante conciliación de las diferencias generadas entre los módulos AA (Activos fijos) y FI (Financiero) en el sistema de información SAP, previo al cierre del módulo.

Igualmente, con el fin de asegurar que la elaboración de las Notas a los Estados Financieros, relacionadas con las nueve (9) políticas contables a cargo de la Dirección de Bienes y Seguros en el numeral 4.1.1, cumpla con los lineamientos técnicos y normativos vigentes y reflejen de manera adecuada la situación financiera de la entidad, es de suma importancia recopilar los soportes y solicitar la documentación complementaria de los movimientos contables que originaron ingresos y salidas objeto de revelación, los cuales posteriormente deben ser validados con los cruces previos de información para su inclusión en la estructura de datos de las conciliaciones de saldos iniciales y finales de las cuentas contables.

Por último, se deben elaborar, las notas a los Estados Financieros, los informes y anexos para los reportes de información exógena, operaciones recíprocas, gestión transparente ante la Contraloría General de la República y el proceso de auditoría interna.

5.5.17. Personal técnico faltante.

Actualmente, la Dirección de Bienes y Seguros cuenta con 14 funcionarios de planta para desarrollar las funciones que le corresponden de acuerdo con el decreto de



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

estructura vigente, sin embargo, dicho personal es insuficiente para llevar a cabo las gestiones administrativas, por lo cual la dependencia cuenta con recursos de inversión para lograr una adecuada administración, sin embargo, es importante mencionar que dentro del personal de planta no se tienen perfiles fundamentales que apoyan el día a día como lo son: prediador, Georrefenciador y evaluador.

5.5.18. Contrato De Arrendamiento PBCU:

Entre la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia y Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A., se celebró contrato de arrendamiento el 8 de enero del 2021, cuyo objeto es *“En virtud de lo dispuesto en el presente Contrato, el Arrendador entregará el uso y goce a título de arrendamiento a favor del Arrendatario, quien a su vez recibirá de aquel al mismo título, el predio Futuro Puerto Nueva Colonia al que le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 034-698927 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, con las Cédulas Catastrales 8372006000001000132 y 8372006000001000171, ubicado en el municipio de Turbo en la Vereda Nueva Colonia, con una cabida catastral de 35.6592 Hectáreas”*.

Como canon se acordó un pago en especie con la entrega y transferencia de una participación directa o indirecta en el accionariado de PBCU de manera tal que el Arrendador tenga una participación del 0.081% en PBCU. En ese orden, después de varias mesas de trabajo llevadas a cabo entre la Secretaría de Infraestructura, Hacienda y Talento Humano y Servicios Administrativos, se concluyó que la dirección competente para emitir factura de cobro por concepto de canon de arrendamiento es la Dirección de Bienes y Seguros, y por su parte, se delegó en la Secretaría de Hacienda la competencia para recibir las acciones en comento.

Así las cosas, en el mes de febrero, se remitió factura electrónica FGAN9435 por valor total de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE PESO M/L (\$825.747.167,77), cumpliendo con ello, lo solicitado mediante oficio No. CG-01956 del 26 de diciembre de 2025, emitido por la Vicepresidencia Financiera de Puerto.

No obstante, lo anterior, es necesario precisar que sobre la celebración de dicho contrato no tuvo conocimiento la Dirección de Bienes y Seguros, igualmente, no se ha recibido expediente por parte de la Secretaría de Infraestructura, por lo que el seguimiento y control en la ejecución contractual continúa en cabeza de la SIF, hasta tanto se haga la remisión formal a esta Dirección.

Cordialmente,

PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI